BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE. (1522-1539) (1).

224.

(Para Juan Vazquez.—Tordesillas, 18 de Octubre de 1530.)

Yo rescibí el despacho que v. md. me envió sobre la diferencia que teniamos Alvaro de Lugo y yo; y por esta le quiero dar cuenta del fruto que hizo la cédula de S. M. y lo que yo hice y quiero hacer, para que dello haga relacion á S. M. y mande proveer lo que fuere servido, porque yo con hacer lo que debo, daré cuenta del cargo que me ha sido encomendado; y v. md. no se maraville que de mí es tantas veces requerido, pues hay causa tan justa para ello.

Como yo ví la dificultad que Alvaro de Lugo ponia en dar los dineros como los rescibió, acordé de los rescibir como él quiso, y esto se hizo por ganar tiempo, mientras venia la provision de S. M.; y venida, con ella fue requerido por el Tesorero que la cumpliese como en ella se contenia; á lo cual respondió que no haria otra cosa de lo que hecho tenia; y que él daria cuenta y razon á S. M. dello. Yo, vista su respuesta, fuí á Medina secretamente para recibir el dinero y darle carta de pago y por cumplir con mi cargo y no caer en falta, para que por ello hobiese algun inconveniente en el secreto: hice un requerimiento de mi

(1) Véase la pág. 285, cuaderno IV.

persona á la suya, el treslado del cual con su respuesta envio á v. md. Y á lo que responde Alvaro de Lugo al requerimiento que yo le hice, que se recibieron los cc mil escudos contados, dice verdad; y dice que se desecharon los que no queria. Esto entienda v. md. que es desta manera: que en cada talegon que él tenia habia cinco pesos de á XXVIII marcos, que hacen diez mil diez escudos á razon de LXXI escudos y medio por marco; los cuales se contaban por mí, y entre ellos habia algunos quebrados que les faltaban piezas, y estos quedaron con los otros que sobran para las faltas, en cada talego lo suyo; y tomando este vocablo como él lo responde, se entiende escogiendo en toda la moneda; y á lo que dice que no se pesan en ninguna parte, él está mal informado, porque en toda Alemaña é Italia los pesan; y no sé cuando parezcan en España lo que harán; y en lo que dice que ha cumplido con la cédula de S. M., dice verdad conforme á lo susodicho.

Y pues por su respuesta S. M. verá como no se ha cumplido su mandamiento, y por la relacion que yo hago de la sospecha que tengo de los inconvenientes que se pueden ofrecer, he acordado de inviar este mensagero á v. md. para que lo diga á S. M. y al Sr. Presidente, y para mí sea descargo de haber cumplido en haberlo hecho saber á S. M. y demandar el remedio dello; y si S. M. fuere servida de proveer sobre ello para que Alvaro de Lugo cumpla conforme al primer mandamiento, es necesario que S. M. le envie una cédula con expreso mandamiento que me dé los dichos cc mil escudos de la manera que los rescibió por peso, de la misma manera que á él se le hace cargo. Y porque en esta suma hay en algunos talegones algunos escudos que se sacaron para el ensayo, los cuales están en oro en su poder, se entienda que los ha de entregar ó el valor de su peso en escudos, y es necesario para que él cumpla el mandamiento de S. M. para mayor abundamiento porque no haya más respuestas que le aseguren en la cédula de le sacar á paz y á salvo, si algo por e Emperador le será pedido acerca deste caso. Y porque yo doy toda la prisa en despachar y cumplir todo lo que el Rey manda, lo cual se hará en el tiempo y manera que aquí diré.

Yo vine domingo XVI deste, tres horas antes que amaneciese con la moneda, la cual tengo tan secreta que la tierra no sabe dello; y ayer lunes dí recibo al de los 50.000 escudos y entró hoy y mañana despacharé el bastardo de Orrus, y hasta el domingo entenderé en dar el recaudo y despachar á Mercado, y en adrezar para que se parta el lunes el Tesorero la via de Fuenterrabia; y es necesario que v. md. me envie luego el despacho y respuesta de lo que envio á pedir, para que á la causa no haya dilacion su partida é yo sepa lo que se debe de hacer en este negocio, porque así lo escribo al Sr. Comendador mayor para que lo diga á S. M., que en todas partes quiero que sepan la dilacion pasada y lo que se podrá ofrecer no ser culpa mia. A S. M. puede decir que ello se ha hecho y hace muy bien y secretamente, y v. md. me la hará á mí muy grande en que con la respuesta que la Emperatriz fuere servida de me mandar, me despache el mensagero, porque yo, acabado lo de aquí, vaya á teneros compañia.

225.

(Para el Rey mi señor. —Tordesillas, 19 de Octubre de 1530.)

Con Don Enrique de Rojas escribí á V. A. y le hice saber como yo era llegado á la Corte de S. M. y no pude con él escribir cosa ninguna de lo que hobiese hecho acerca de lo que á cargo truxe, porque partió luego que yo llegué, y porque los negocios se han ofrecido algo más largos de lo que yo quisiera y allá pensamos, con cierta dificultad y embarazo que han tenido y tienen. De todo escribo largo al secretario Castillejo para que dello haga relacion á V. A., porque es casi proceso, y en todo se ha puesto la diligencia posible y se porná hasta dar el fin. El bastardo de Orrus es buen testigo de la causa de su tardanza haber seido por no me dar el recabdo con tiempo.

En el negocio que V. A. me mandó que entendiese con S. M. acerca del asentar por dama con la Emperatriz la sobrina de D. Pero Laso, se hizo conforme á como yo escribo al dicho D. Pero Laso.

A lo que V. A. manda que se tenga cuidado de mirar la moneda que se da, porque tenia aviso que no era toda buena, hago saber á V. A. qne todos fueron bien avisados, que los unos con recelo de lo que los otros habian de hacer, la buscaron la mejor que habia en todo el reino y los nuestros la examinaron bien; de manera que no hay falta ninguna.

En la instrucion que de V. A. truxe, me mandó que yo me informase en el estado en que estaba el negocio de Martin de Guzman y que en él yo trabajase de parte de V. A. todo lo posible por la buena expedicion dél; lo cual yo hice; y cerca de la Emperatriz y del Presidente hallé en la Corte de S. M. la misma razon que allá tiene Martin de Guzman. La cual es que el pleito está visto y no falta otra cosa sino sentencialle; y para ello yo lo supliqué á la Emperatriz de parte de V. A. lo mandase sentenciar á su Consejo; y S. M. me remitió al Presidente, al cual fuí y de parte de V. A. se lo rogué, mostrándole la buena voluntad que á ello V. A. tenia por las razones que él bien sabia. El Presidente es tan servidor de V. A. que en todo lo que á su servicio se ofrece, con entera voluntad lo mira; y así en el negocio que de V. A. á cargo truxe, lo ha mirado. Y en este de Martin de Guzman me dió larga cuenta en el estado que estaba, y me dixo que era verdad que el pleito estaba visto y no sentenciado, y que la causa habia seido que el primer fiscal que en la causa habia entendido era muerto, y que S. M. tardó en lo proveer, y despues de proveido, le habia mudado, y que el que agora residia, estaba ausente; y que estas habian sido las causas de no estar sentenciado; y que como servidor de V. A. le parecia que este negocio no debia pasar por justicia, porque los más de los del Consejo que lo habian visto, eran muertos y en su lugar habia otros nuevos que no tenian noticia del negocio, y que las cosas de justicia eran dudosas; que le parecia que era mejor que se tomase algun medio. El cual por parte de Alvar Peres se habia comenzado y que de su parecer así por lo que deseaba servir á V. A. en este negocio, le parecia que este era el mejor remedio y camino; no embargante que cuando el fiscal estuviese en la Corte y para ello hobiese disposicion se trabajaria de

hacer la sentencia, y que la sentencia era cosa dudosa; que todavia le parecia que era lo mejor lo susodicho.

Alonso Mercado envia con el bastardo de Orrus un hermano suyo, así por la seguridad de lo que lleva, como porque querria ver el mundo y gastar un par de años por esa tierra. Yo suplico á V. A. sea servido de le entretener el tiempo que alla estoviere pues los servicios de su padre é hijos dan ocasion á que V. A. les haga mercedes, y sobre ello escribo más largo al secretario Castillejo, que hará relacion á V. A.

226.

(Para el Comendador mayor de León. — Tordesillas, 19 de Octubre de 1530.)

Muy magnífico Señor.—Yo tenia largo escripto á V. S. dandole cuenta de lo que se habia hecho en lo que á cargo truxe, despues que con D. Enrique de Rojas escribí; que fue hacer saber á V. S. mi venida y lo que con S. M. habia pasado acerca de los negocios de esa Corte, como por V. S. me fue ordenado. Despues vista la calidad deste negocio que á cargo truxe y que conviene tener en él todo secreto y yo no tener cifra con V. S. para gelo comunicar estensamente como acá en ello se ha entendido, acordé de lo escribir al secretario Castillejo con quien tengo cifras, para que de mi carta á él escripta saque la relacion de todo el negocio y la lleve á V. S.; por la cual entenderá el proceso que se ha hecho con este caballero con quien se trata la cosa. Al tesorero Ochoa de Landa metí en este negocio por mandado de la Emperatriz nuestra señora, por las razones que yo á S. M. referí convenientes para el secreto deste negocio, las cuales le parecieron bien, que yo veniendo de allá y siendo tan conoscido, no podia dexar de ser sospechoso entendiendo en este negocio. Y así despedido de S. M., vine en esta villa á comunicar el negocio con el dicho Tesorero y le enviar á entender en ello é que yo me quedase en su casa con achaque de ver á mi prima hermana su muger y descansar del trabajo del camino. Y V. S. puede creer que he tenido mucha pena en este negocio; que segun el mandamiento de S. M. acerca del escripto y yo

Siguiente

conocer la necesidad que dello hay y ser necesario entender en ello personas fiables para llevar esta cosa á las partes donde conviene, adonde si yo fuese, seria sospechoso; para lo cual crea V. S. que ha sido menester mucha maña; y ántes que de Madrid partiese, pensé lo que en ella debia hacer, y así lo platiqué con la Emperatriz y los del Consejo; y parecioles bien lo que yo habia pensado, que era encomendarlo al tesorero Ochoa de Landa por lo que al dicho Secretario escribo. Para el cual la Emperatriz me dió la cédula que digo, mandando al dicho Tesorero hiciese en ello lo que yo le ordenase; y por mandado de S. M. él no ha dexado de hacer lo posible, aunque yo le hallé tan atribulado que más estaba para otra cosa que para entender en lo que yo á cargo traia, y por cumplir el servicio de S. M., luego se desembarazó de sus trabajos y entendió en los mios; y es razon que V. S. los sepa y como servidor suyo y mio nos quiera hacer merced de tener la mano cerca de S. M. de remediarlos en lo que fuere servido, para que el daño no pase más adelante, pues basta y sobra lo que tiene, de lo cual perdone Dios á quien tiene la culpa dello. V. S. sabrá que como el Tesorero dió sus cuentas y se le hizo el alcance que á V. S. está escripto, de hasta cinco mil ducados más, por no le querer pasar sus salarios conforme á sus asientos que faltan de sus cuentas, ha rescibido en ello mucho daño, porque él como V. S. sabe ha servido sus oficios muy limpiamente y no como se acostumbra; y ha tenido su costa conforme á como pensaba tener los salarios, y visto el alcance, es necesario que lo haya de pagar con los bienes que huvo de su muger; y sabido por ella y para mejor hacerlo y tener por cierto ser así, creo que metió una hija que tenia para casar monja; y deste trabajo tomó tan gran alteracion que perdió el seso y de tal manera que ha tenido y tiene con ella harto trabajo, el cual V. S. puede considerar y cual pena y pérdida debe ser. No quiero hacerle sobre ello más larga relacion, sino que V. S. la quiera entender y poner en ello el remedio que fuere servido, pues será hacernos á él y á mí muy señalada merced, como de V. S. esperamos. El Marqués sabiendo bien los servicios del Tesorero y ser esto así, escribe sobre ello

á S. M. y á V. S. encomendandole la solicitud dello al Sr. D. Enrique de Rojas su hijo: y el Sr. Doctor hará más larga relacion á V. S.

227.

(Para el secretario Castillejo.—Tordesillas, 19 de Octubre de 1530.)

Señor hermano: Por esta quiero dar cuenta á v. md. del subceso de mi persona y estado en que tengo los negocios que á cargo truxe. Desde Madrid escribí á v. md. con D. Enrique de Rojas á 14 del pasado, y por aquella carta le dí cuenta de cómo yo habia llegado y lo que con S. M. habia negociado; y tardé en Madrid en recibir mis despachos y concertar la forma que se habia de tener siete dias. Al fin dellos me partí con las provisiones necesarias para Medina del Campo, donde pensé hallar á Alvaro de Lugo, tenedor del dinero, y estaba en Valladolid, porque es corregidor allí; y tomando conmigo al tesorero Ochoa de Landa fuí para él y secretamente le hablé y dí mi despacho, y me dixo lo cumpliria como S. M. mandaba, y mejor si mejor podia, pero por siete ó ocho dias convenia tener paciencia, porque él no tenia cuenta y razon deste negocio sino un cierto oficial que sabia del tal menester, por cuya mano estaba hecho el recibo y cargo; y este estaba en su casa diez leguas más allá de Burgos, al cual convenia hacer mensagero y le hizo que viniese para dar recaudo de lo que nosotros demandábamos; y entretanto que este venia, nos tornamos á Tordesillas; y deste acuerdo y tardanza hice mensagero á la Emperatriz, y entre tanto yo busqué las personas que con Mercado y los otros habian de ir; y hallé dos oficiales cortesanos conocidos mios, que estaban de voluntad de hacer este viage, y descobriendose dello á mí, holgué y así les ofrecí el viage y hacelles la costa y asi se acordaron conmigo: el uno el Machin, sastre del Comendador mayor Cobos, casado en Valladolid, y el otro un calcetero que se llama Muñoz, casado en Medina del Campo, los cuales no estaban aparejados para ir con el bastardo, que es el primero de la escala. A Mercado y al dicho bastardo encomendé que mirasen donde

ellos estaban, que es en Medina, disimuladamente si se ofrecerian alguno ó algunos seguros para ocupallos en este negocio que allá quisiesen ir y toviesen causa para ello; y me dieron aviso que no hallaban recabdo; y á la causa Mercado quiso enviar un hermano suyo con el bastardo á fin de darle compañia, y tambien porque querria mostralle por algunos dias algo del mundo, que en su casa con los regalos de los padres no gana nada; y parecele que los servicios de su padre y suyos serán partes para que el Rey por un año ó dos ge le quiera entretener, que no es para más tiempo; sabiendo la costumbre de nuestra casa y en el estado que está, yo quisiera que no hiciera esta jornada, pero á él le parece que lo susodicho y el favor de v. md. y mio serán partes para alcanzar esta gracia que quiere; y pues v. md. sabe que se le deben mercedes de los servicios pasados de padre é hijos y la confianza del favor y voluntad de V. md. le hace poner en ello, con obras lo muestre en este negocio, que de mi parte yo rescibiré mucha merced en ello.

El dicho bastardo lleva consigo y compañia 18.000 escudos, de los cuales dará cuenta á v. md. y no le señalé cosa ninguna para la costa de las postas: él dará la cuenta de lo que en ello gastare y S. A. la pasará como fuere servido.

Mientras estaba en Tordesillas esperando recaudo, el obispo de Astorga que está en Valladolid, supo cómo yo estaba en esta villa; y me hizo un mensajero con grandes quexas de haber yo arribado en Valladolid y no le haber visto; y que en todo caso diese orden donde nos pudiésemos ver, que fuese en Simancas á donde él vernia á buscarme. Yo le respondí satisfaciendo á su quexa cómo en la verdad no habia sabido que estaba allí, que á saberlo sin duda yo le besara las manos y le visitara. Hobe de conceder en que nos hubiesemos de ver en el camino, aunque era mala crianza estando tan cerca; pero porque esta villa manda guardar el Marqués de Denia en el principal de los que vienen de Valladolid, y por no le dar enojo ni achaque para que della me hiciese salir, fuí forzado de ir más de al medio del camino, donde el Sr. Obispo me ordenó que fuese, y mudó propósito para una granja de la Orden de San Bernardo que está entre

Simancas y Aniago; y esto hizo porque estaba en Valladolid el reformador de la Orden, que es su grande amigo y aun dice que vuestro. Y el dicho reformador quiso venir en su compañia por saber de v. md.; y yo me fuí á comer con ellos en la dicha granja, adonde fui muy bien rescibido y le dí cuenta de la causa de mi venida, como la doy á todos reservando lo cierto para mí; que el mayor cuidado que agora tengo es ordenar la causa á que fuí venido, porque á todos parece cosa recia en tal tiempo hallarme ausente. En cuanto á esto yo satisfice al Sr. Obispo de mi venida de manera que se contentó. Esto es cuanto á la primera parte. La segunda fue saber de la salud, estado y prosperidad del Rey nuestro señor; y en esta dixe lo que sabia y entendia; y así fue tan satisfecho como de lo primero, porque era más cierta razon. La tercera fué la vuestra; á la cual yo dixe el favor que v. md. tenia así en el Rey como en S. M. por el conocimiento que tenia del valor de vuestra persona y habilidad y servicios que habíades hecho y podíades hacer; y por esta cabsa estábades en buena amistad con el Comendador mayor Cobos: y en cuanto al proveimiento y mercedes que por esto se debian hacer, el Rey mi señor tenia intencion que ofreciendose en sus Estados una buena pieza, habia de proveer á v. md. en ella, y que para en lo de España hacia lo mismo acerca de S. M.; y que yo no ponia duda, dando Dios vida á v. md. que terníades causa de no os descontentar. Asimismo le recité la voluntad y aficion que teníades á su señoría y que podria estar seguro de vuestra buena amistad para la emplear en lo que cumpliese á su servicio; de manera que de todo esto se satisfizo. La cuarta parte que quiso saber, cómo estabais en la gracia del Rey; de la cual yo le satisfice que bien; y para ello v. md. habíades hecho lo que un buen amigo suele hacer, en lo cual él no puso ninguna desconfianza. La quinta fue cómo podria él ir á besar la mano al Rey, que era el fin de todos sus deseos, lo cual él querria hacer en tiempo que S. M. allá estuviese, porque fuese con más fundacion y propósito su ida y quedada. A este punto recitamos la falta en que habia caido, porque cuando él vino de Roma y nos vimos en Madrid, dimos orden y concierto como se debia hacer,

y por algunas causas no lo pudo hacer. Agora querria licencia de S. M., la cual procura por medios del Comendador mayor Cobos con letras del Conde y Condesa sus suegros y suyas; y que v. md. entienda en dallas y solicitar el despacho. Yo sé que el mayor deseo que en este mundo tiene, es ir á ver al Rey y Reina nuestros señores y á los Príncipes y morir allá en su servicio sin le dar pesadumbre ni costa alguna, porque para ello diz que tiene buen recaudo en su renta. V. md. puede hacer relacion dello al Rey nuestro señor y consultar con él lo que será servido que el Obispo haga; que él escribe al Rey y á v. md. y al Comendador mayor. V. md. podrá ver la letra y cerralla y dalla á S. A. y con el primero responder lo que el Comendador mayor habrá hecho y el conocimiento que de su ida habrá tomado. Lo demás fue hablar en el Lutero y otras cosas de que no hay necesidad de dar razon; y con esto se retiró á dormir; y me dexó en manos del reformador; y solos quiso saber del estado de v. md. el cual yo le rescité tan complido y más que al Obispo dos veces. Díxome cómo en el banco adonde v. md. ordena sus cartas para que se guien á Nogales, él habia rescebido una; y como él y el Abad eran una cosa y vuestros amigos, él la habia abierto y leido, y por ella conocia que yo le decia verdad, porque le hacíades saber como estábades cerca y pensábades haber á Avila. Yo le satisfice de razones para ello ser así verdad; y que si desvio hobiese, no seria por no querello hacer el Emperador á ruego del Rey nuestro señor, por conoscimiento que tiene de vuestros servicios; pero por muchas cosas que en Roma tenia que cumplir y agora en Alemaña se ofrecian, y que esta seria justa causa para que toviese algun desvio; no embargante todavia teníamos buena esperanza; y cumplí muy largamente con lo que tocaba á vuestro honor; é yo holgaria que no fuese sueño sino verdad; é así nos despedimos, ellos para Valladolid y yo para Tordesillas.

La carta para Escalante vuestro amigo se dió al licenciado Escalante su hermano, oidor de la Chancilleria, para que se la enviase con el primero que se ofreciese, porque estaba en su tierra muchos dias habia; y como estoy encerrado en esta villa,

la cual no se comunica con ninguna parte, no sé cosa ninguna de lo que allá nos dixeron que le hobiese acaecido: procuraré de lo saber y hacer saber á v. md.

Yo envié desde Madrid un mensajero á Toledo para saber qué estaba hecho cerca del capacete, el cual me tornó respuesta que Blas Caballero estaba en Valladolid, á donde yo le escribi con Diego de Lequeitio las nuevas de nuestra Corte, y tambien que me escribiese si estaba en su poder el capacete ó cómo estaba, porque el Rey me habia dado recaudo para cobrallo. Respondióme lo que v. md. verá por dos cartas que me escribió que ahí envio y no hay espacio ni aparejo para entender en ello por la incertinidad que hay en habelle cobrado. En desembarazándome desto que entre manos tengo, yo entenderé en la cobranza dél y inviaréle á buen recaudo.

A primero deste llegó en esta villa Francisco de Salamanca y Juan su compañero, y me dieron el despacho que v. md. les dió para mí; y respondiendo á la de v. md. digo: que tengo infinita pena de la que v. md. tiene con su enfermedad, la cual Nuestro Señor remedie como yo deseo. Las cartas de v. md. para el señor Pedro de Castillejo, y las otras para Cibdad Rodrigo en un pliego con otra mia para el dicho Pedro de Castillejo las envié al secretario Juan Vazquez para que las enviase con cierto mensagero á muy buen recado, y le escribí me respondiese habellos rescibido y en qué estado estaban los negocios para que lo pudiese hacer saber á v. md. La carta del Obispo de Avila, pues pienso ir á la Corte presto, quiero yo mismo darsela, ó si se dilatare la partida la enviaré al Sr. Pedro de Castillejo, que estará segun me dixeron luego en la Corte, para que se la dé.

El señor Dean me dió un memorial para que le inviase ciertas cosas de almohadas y paños de manos labrados, lo cual envio á v. md. con el bastardo de Orrus para que se lo dé de su mano; y ello es tal que creo no se descontentará: van en dos paquetes cubiertos de lienzo encerado, entrambos á dos gelos ha de dar á v. md. y hacer que me escriba haberlos rescibido.

Señor, quiero tornar á dar más entera cuenta á v. md. para que la dé á S. A. de lo que tengo hecho acerca de mi comision

y el tiempo que en ello se ha gastado, para que sepa que no ha seido más en mi mano, por los impedimentos que acá se han ofrecido, y en todo he puesto sobrada diligencia y en el secreto, que es lo principal que S. M. me encomendó y no menos la Emperatriz y su Consejo y de todo hago relacion por mi carta al Sr. Comendador mayor para que lo diga á S. M. V. md. sabrá como Mercado y el bastardo Orrus me alcanzaron cerca de Burgos. Luego dexé mis caballos y corrí la posta, y llegué á Madrid, donde me detuve siete dias en recibir mis despachos y disimular mi venida, que han tenido harto que pensar della, y acordado con S. M. y los de su Consejo la manera que habia de tener acerca de sacar la moneda para guardar el dicho secreto, les pareció muy bien lo que yo tenia pensado; y con el recaudo necesario me partí para Medina, donde pensé hallar á Alvaro de Lugo, el cual estaba en Valladolid en su corregimiento; y tomando en mi compañia al tesorero Ochoa de Landa fuí allá secretamente y mostré mi despacho y asenté con él lo que arriba tengo dicho. El dicho oficial no vino para el tiempo que habia dicho; y visto que tardaba, yo torné á inviar al tesorero susodicho para que viese lo que determinaba hacer; y asentó con el Tesorero que viniese el oficial ó no, que dentro de cinco dias seria en Medina á dar recaudo. Los dias que me detuvo fueron xv, los cuales fueron para mí años, pero no podia hacer otra cosa. De la dilacion dí aviso á la Emperatriz. Venido el tiempo del plazo que habian asentado, el Tesorero fué allí y llevó consigo á Diego de Lequeitio, y comenzaron á contar el dinero; y en la manera y forma que el dicho Alvaro de Lugo tenia la moneda, habíala rescibido por peso y con pago para las faltas; y así lo tenia todo en su orden de x mil escudos por talegon, con más lo de las faltas, que serian á c y xc por talegon; y como el Tesorero vido este cuento, demandó que los dineros le fuesen dados en la forma que él los habia rescibido; á lo cual el Alvaro de Lugo dixo que él no los habia de dar sino como lo rezaba la cédula de S. M., que era número de cc. mil escudos; y aunque el Tesorero hizo muchos replicatos sobre ello, no lo pudo mover á otra cosa; y visto el número de lo que se perdia á rescibirlos así,

y habia de pérdida cerca de dos mil escudos, diome dello aviso para que proveyese lo que fuese menester sin dexar de andar en su cuenta. Yo despaché una posta á la Emperatriz haciendole saber la diferencia que teníamos y los inconvenientes que á la cabsa se podrian ofrecer para que lo mandase remediar; y S. M., vista mi relacion, me envió una cédula para el dicho Alvaro de Lugo, en que me diese los cc. mil escudos como los habia rescibido: el traslado della envio á v. md. Y venida la cédula yo la envié al Tesorero para que la notificase, y así lo hizo; pero aprovechó muy poco; y visto esto y que se habia acabado de contar la moneda, fuí á Medina secretamente para la rescibir y dar carta de pago; y como ví que no cumplia el mandamiento de la Emperatriz, acordé de le hacer un requirimiento de mi persona á la suya por guardar el secreto, el cual envio aquí con su respuesta; y tomé los cc. mil escudos y me vine á esta villa de noche; á donde luego otro día despaché y dí recado al mercader de Fúcares de los 50.000 escudos y envió un conoscimiento suyo de cómo los rescibió; y aguardé á despachar al bastardo de Orrus otro dia para que él llevase aviso deste pagamento. Este mismo dia despaché á la Emperatriz con mi requirimiento y la respuesta de Alvaro de Lugo para que provea S. M. lo que fuere servida. El traslado de la carta envio á v. md. para que deis razon de no haber habido punto de falta por mi parte. No sé lo que S. M. proveerá, pero yo hago lo que debo para mi dicho cargo. En las cartas que Francisco de Salamanca me traxo, vino el aviso del cambio que el Rey habia hecho de los 100.000 escudos y por él me hace saber que ge los tengo de delibrar en Fuenterrabia; y estos mercaderes no han parecido acá, y no sé si están esperando en la dicha Fuenterrabia; y para ganar tiempo, caso que esto sea así, hemos acordado que el Tesorero vaya y Diego de Lequeitio con él hasta Vitoria y llevan los c. mil escudos y él los dexará allí en guarda de Diego de Lequeitio y él pasará á Fuenterrabia y verá si están allí los mercaderes y concertará con ellos lo que se deba hacer para los contentar, y llevará consigo á Francisco de Salamanca y su compañero; y si ellos estuvieren allí, aguardarán para darles el pago y despues

irá á llevar su recabdo y dar aviso dello; y si los dichos mercaderes no fueren venidos, los despachará para que S. A. sepa y provea lo que converná; y entretanto estará el dinero en Vitoria á buen recaudo. La causa porque yo no voy con este recaudo, es porque yo soy conocido y vine por aquel camino, y tornar agora y volver despues y con acémilas cargadas, estaba muy clara la sospecha; y por esto se ha tomado el medio susodicho; que yo mas me quisiera holgar este tiempo en Vitoria que andar desterrado por acá. V. md. crea que me ha sido más congoxoso de lo que allá se pensaria á causa del secreto que es menester tener.

228.

(Para el Rey mi señor.—Tordesillas, 25 de Octubre de 1530.)

Otro dia despues que el bastardo de Orrus partió, vino en esta villa uno de los mercaderes con quienes se hizo el concierto de los c. mil escudos, y me dixo cómo él y su compañia eran venidos en Fuenterrabia y que estaban aguardando allí á rescibir el dicho dinero; y á la hora que él llegó, estaba yo adrezando la manera cómo habia de ir; y el dicho mercader lo vido por sus ojos; y quedó concertado que el tesorero Ochoa de Landa seria en Alava con ello para los dos de Noviembre en su propria casa; y les dixe que por más seguridad y secreto seria bien recibiesen el dinero allí; así por ser el lugar pequeño y fuera de conversacion como por estar en casa segura, y que de allí se lo llevarian hasta lo poner en salvo fuera del reino. Y al dicho mercader le pareció bien, y quedó que lo platicaria con su compañia; y que con la respuesta para el dicho tiempo serian en aquel lugar. Ello se hará conforme á su voluntad, aunque yo querria mucho que rescibiesen allí el dinero, porque seria más secretamente hecho y más seguridad para ellos; que no habria necesidad sino en llegando en Fuenterrabia pasar el rio, con que nadie supiese qué cosa era, porque va en cofres á manera de ropas; y si se hobiese de contar en Fuenterrabia, hay gente de guarnicion y soldados que por secreto que se quisiese hacer no podria ser

menos que no se reçumase algo; y á la causa, despues de ellos pasados en Francia, les podria advenir algun revés, y aun peligro en divulgacion del negocio.

229.

(Para el Rey mi señor.—Tordesillas, 9 de Mayo de 1531.)

Estando ocupado en adrezarme para ir á la Corte del Emperador, me dieron una carta de V. M. (1) hecha en Ludubais, y por ella me torna á mandar que si disposicion tuviese, á la hora me partiese. Yo tenia el cuidado que era razon para haber ido, si mi mala disposicion no lo hobiera estorbado. Y pues á V. M. son muy notorios mis males, no terné necesidad de probanza para que lo deba creer. A Dios ha placido de me dar salud, aunque no como yo querria, y para mucho trabajo y camino seria menester; pero por cumplir el mandamiento de V. M., yo comenzaré y acabaré donde Dios fuere servido. Yo me hubiera partido al principio deste mes, y no se pudo hacer porque la Emperatriz estaba de camino para la cibdad de Avila á donde se determina venir por ser tierra fresca, y llegará en todo el dicho mes. Pareceme que es razon de llevar larga relacion para S. M. de las cosas que me querrán mandar, y de la salud del Príncipe, pues dello será servido el Emperador. Yo pienso ser del todo despachado para XII de Junio y así conseguiré mi camino en el cual creo me deterné por ser el tiempo tan recio y llegar con vida y salud para poder servir á V. M.

230.

(Para el Comendador mayor Cobos.—Tordesillas, 9 de Mayo de 1531.)

A 8 deste rescibí una carta de V. S. en respuesta de la que con Zárate escribí dando cuenta de mi enfermedad y mala disposicion; y por ella hice saber á V. S. el mandamiento que del

(1) A partir de esta fecha le da siempre el tratamiento de Majestad, sin duda por la nueva dignidad de Rey de Romanos.

Rey mi señor tenia para haber de ir á la Corte de S. M., lo cual no pude poner en obra á cabsa de mi mal. A Dios ha placido de me dar salud, aunque no como yo querria; que á los de mi edad y mala disposicion nunca les faltan achaques; pero todo se presupone por cumplir el mandamiento del Rey. Yo quisiera que V. S. me hiciera merced de me dar más claridad que en la carta me escribió de lo que habia de hacer, pues que confio en que me ha de hacer las mercedes que mi voluntad merece al deseo de su servicio. Yo quedo con la determinacion que el Sr. Doctor dirá á V. S., si otra cosa no le fuere dicho que se deba hacer; y como á cosa suya suplico á V. S. por él me mande dar la orden que fuere servido, y en todo me remito á la relacion que el Sr. Doctor dará á V. S.

231.

(Para el Rey mi señor.—Bruselas, 27 de Noviembre de 1531.)

Sacra Real Magestad.—A los 25 deste por la mañana me dieron el despacho de V. M. hecho á los 16. Yo dí las cartas á S. M. y en mi presencia las leyó; y así como la iba leyendo, iba comunicando conmigo lo que se escribia; y en cuanto á lo de la ida de S. M. y las dificultades escriptas en el memorial, S. M. me dixo que V. M. tenía razon de pensar lo que sobre ello escribió, porque él vido que habia causa para ello; pero esto fue más yerro que no tener tal pensamiento y no se maravilló que por nosotros fuese sospechado lo mismo. Y en cuanto á esto, S. M. me comunicó muy largo su intencion, la cual es en todo caso ir en Alemaña, y lo más presto le parece lo más necesario; y bien conoce que seria muy gran daño así suyo como de V. M. hacer el contrario; y si no se ha hecho ántes, ha seido la causa los grandes embarazos que se le han ofrecido, como á V. M. está escripto.

S. M. habia enviado al Marqués de Brandanburque á visitar los Príncipes Electores para les hacer saber su partida y entender dellos sus voluntades; los cuales por el dicho Marqués enviaron sus respuestas, en que le hacian saber que ellos irían con

S. M. al tiempo que partiese desta tierra y le saldrían al camino para le acompañar y servir. Asimismo vino el dicho Marqués para tomar la licencia de S. M. para recibir la coadjutoria del Arzobispado de Maguncia, segun yo he sido informado. Como S. M. haya entendido la voluntad de los dichos Electores y le hayan de acompañar el camino, es fuerza y necesario que se haya de platicar algo ó lo principal de lo que tocará á la Dieta.

Parece á S. M. que seria muy bien tener el aviso de V. M. de lo que con ellos se debe platicar, principalmente para dos efectos: para saber y entender por qué vía han de ser tratados los luteranos, si los dichos Electores mostrasen dar favor y asistencia á ello, si seria por rigor ó por otra via, porque si se hallase en ellos tanto calor y aparejo, S. M. no dexaria de lo emprender; pero si este faltase, es de ver el medio y camino que se debe tomar; y para platicarles algo de lo susodicho ó de lo que á V. M. pareceria que es lo más necesario, quiere S. M. saber la voluntad y parecer de V. M., el cual á este propósito y á los que á V. M. más parecerá, luego mande enviar recaudo porque lleguen á tiempo para que S. M. sepa la intencion de V. M. Esto me dixo S. M. para que yo escribiese, no embargante que me dixo que él lo escribiria asimismo.

En cuanto á lo de los Çuiços no hay que responder. S. M. habrá entendido lo que de parte de V. M. le está escripto. Hice la provision que parece convenir que por V. M. se le ha hecho y hace la relacion de lo que pasa, la cual parece á todos los que dello algo saben, bien; pero S. M. teniendo consideracion á otras muchas cosas, hace la provision segun le parece ser necesaria. V. M. no dexe de continuo hacer instancia sobre ello, porque no afloxe el calor que para ello está puesto; y S. M. hace respuesta á ello, y se envia la instrucion de lo que á cargo lleva Cornieles, el cual partirá mañana.

S. M. rescibió las letras dia de Santa Catalina y bien ocupado en su partida y con los embarazos que V. M. sabe que hay en tales tiempos. La causa de su prisa era por llegar á Tornay la víspera de Sant Andrés en la cual se piensa detener ocho dias y

luego dar la vuelta á esta villa, aunque ántes se pensaba que hiciera otro camino, que fuera venir por Brujas y Emberes; y S. M. al fin me certificó que en Alemaña ternia los Reyes. Yo pienso que esta fiesta se ternâ en Coloña. V. M. se tenga por bien contento en la seguridad de la ida, pues que della habia tanta duda y aun personas que no la deseaban que podian ser parte para lo estorbar.

A la Reina dí las cartas de V. M. ántes que al Emperador y le dixe la duda que nosotros teníamos en la ida de S. M. y que creíamos que V. M. no estaba sin ella, y le supliqué tuviese la mano á que no hobiese falta por los grandes daños que dello se siguirian. S. A. me dixo que no tuviese pena, que S. M. iria sin falta ninguna, lo cual hasta este dia nunca la hallamos muy segura dello; antes estaba en la misma sospecha y escribe á V. M. en respuesta de sus cartas.

A Mos. de Nasao dí la carta de V. M. y este mismo dia era venido el criado que habia enviado á su hermano sobre lo que se le habia escripto sobre la gobernacion de Biertanbergue, la cual respuesta habia inviado á Rocandorf, cerca de la cual me dixo á mí en sustancia para que yo por esta la pudiese escribir á V. M.; y era que su hermano hallaba muchos inconvenientes para dar el recaudo que era menester y fuera razon; pero el principal era por respecto del Landgrave que pensaba seria causa para que le destruyese. Y en este paso se afirma como principal haciendo sus escusas lo mejor que le es posible. Esto es lo que el Conde me refirió de su respuesta. Quedamos concertados de juntarnos en Tornay mos. de Rocandorf y yo con el Conde y veremos si se podrá dar medio á lo que V. M. manda.

A la hora que esta se escribe, llegó un cierto mensagero de España por negocios particulares, y dél supe cómo la Reina de Portugal era parida de un hijo, para lo cual ha sido muy bien acertado de la escribir al propósito, y el despacho se invia este mismo dia, porque S. M. despacha correo.

A todo lo demas hace respuesta S. M. y por ellas y las instruciones verá lo que se provee en todo. Yo me parto hoy lunes camino de Tornay; iré por Colonia para comunicar con

mos. de Rocandorf el despacho que vino en su ausencia y hacerle saber la provision y respuesta de S. M.

S. M. ha mandado á toda la casa que esten apercibidos para los xv del que viene para la partida en Alemaña, la cual es manifiesta á todos.

232.

(Para el Rey mi señor.— Valladolid, 20 de Junio de 1533) (1).

S. R. M.—A los cinco deste rescibí la carta y mandamiento de V. M., por la cual me manda ir en Corte del Emperador y que lo que tocaba á mi entretenimiento estaba proveido por via de Fúcaros. Yo hice á la hora mensagero á Madrid al factor de los dichos Fúcaros, para que conforme á como V. M. lo ha mandado, yo sea proveido. El cual me ha respondido que no tiene tal aviso de sus amos, aunque tiene letras dellos de dos de Mayo. A la causa yo no puedo decir el tiempo en que yo pueda ser en Corte del Emperador hasta que V. M. me mande proveer.

233.

(Para el Secretario Castillejo.— Valladolid, 20 de Junio de 1533.)

Señor.—Yo tengo respondido á todas las cartas que de v. md. tengo rescibidas, y creo segun por la via que han ido habrán llegado á vuestras manos. Esta será respuesta á la escripta en Linz á 18 de Hebrero y á dos escriptas en Viena de 20 y 25 de Abril. La respuesta se hace dentro de ocho dias que yo las he rescibido.

Cuanto al negocio de Bernaldino de Meneses se rescibió en esta villa por su tio Blas Caballero. El despacho vino muy cumplido y rinde infinitas gracias á v. md. por ello.

Por la de 18 de Hebrero me escribe v. md. en cifra cosa que

---

(1) Al margen, de letra distinta de la del texto, pero del mismo tiempo: «La respuesta de esta carta está en el libro de cartas originales, fol. 51.»

me hicistes sudar en el copete para la sacar, y apruebo lo que por ella me enviais á mandar. Las cartas que venian para el Sr. Pedro de Castillejo y vuestros amigos los Freyles invié á Cibdad Rodrigo por via del Sr. Obispo, que tiene allá inteligencia y escribe al Sr. Pedro de Castillejo, que si comodidad hobiese me quisiese ver para que diésemos orden en todo el negocio escripto: no he habido respuesta y no sé lo que sobre ello habrá acordado hacer: en lo demás se cumplió vuestro mandado y complirá lo que se inviare á mandar. Y pues está de ambas partes complido, no hay necesidad de hacer más largo reporte.

Cuanto á lo que parece á v. md. que se debe escribir á Mencía Alvarez, lo que por su carta me hace saber, apruebo, y si viniere á mi poder, venga abierta, porque sepa conformarme con vuestras palabras. Acerca de lo que en esta carta se escribe, haré relacion adelante.

A la de 20 de Abril, cuanto al primer capítulo que escribe largo de lo que pasó con el Rey acerca del mandamiento que á v. md. daba para que me escribiesedes fuese en Corte de S. M., digo que v. md. hizo oficio de buen servidor de S. M. y buen amigo y señor mio; y esos Señores que entienden en lo que yo tengo de entender, saben que vale la pena y hay necesidad que en Corte de S. M. haya quien resida; y si la obiere, deben ordenar y proveer de proveello y no dexallo á la discrecion del señor Zotte y Jarrote, los cuales entienden más en anichillar los bienes del Rey que no en acrecentar su honra y Estado; y pues que su voluntad dellos se ha de conseguir, pareceme que tambien se habia de proveer la persona á su apetito, y desta manera el Rey sería bien servido. Y en cuanto á lo que v. md. dice del mandamiento que el Rey les hizo para que entendiesen en la provision, digo que la respuesta que ellos dieron que no habia para qué: es muy justo que la den pues que ellos lo encierran en sus graneros y desta manera es fuerza que no haya para todos. Y pues desto es el Rey largamente informado y tan bien sabe lo que le importa, los negocios de acá bien sabrá determinar sin solicitud lo que se debe proveer y cumple á su servicio.

Cuanto á lo de Bohemia y el calor y voluntad que muestra

el Sr. Tesorero, ó por mejor decir, el señor de nuestros bienes, digo que me parece que v. md. lo lleva por derecho camino, como todas las otras cosas haceis, y hasta dalle fin no dexe v. md. de tener la mano en ello, sin que os dé pesadumbre alguna: y de la creciente de ese señor no me maravillo, porque la casa lo lleva de antiguedad; y segun lo que yo ví, lleva poco remedio; á lo menos estoy muy saneado de mi conciencia, que sobre ello y otras cosas he dicho lo que me parece. Yo me puedo errar, pero no en la voluntad de bien servir; y quiero tener por mejor lo que se hace que no lo que pensamos que se debria hacer.

De la ida del Sr. Conde no tengo que hablar, y de la venida del Sr. Cardenal me place mucho, porque le tengo por muy buen caballero y muy buen prelado y por muy fidelísimo servidor del Rey nuestro amo; y del poco bien que se le ha hecho me pesa, porque tiene méritos y ha hecho servicios para grandes mercedes. Merced rescebiré que por mí sean besadas las manos de su Reverendísima; y v. md. le puede certificar que donde quiera que yo estoviere le seré fiel servidor y haré lo que por su señoria me fuere mandado como por el Rey mi señor.

Mucho quisiera que v. md. se alargara en escribirme el suceso de Hungria y del apuntamiento que se ha tomado, cómo y con quien, porque se remite á que lo sabré de mos. de Granvela, y de esto me he maravillado de v. md. escribirlo tan corto, sabiendo que yo estoy en Valladolid y él en Barcelona y confiando á relacion agena. Suplico á v. md. si me la quisiéredes hacer, semejantes cosas se me escriban más largo.

(En cifra.) Mucho he holgado que Gabriel Sanchez hayais enviado á Roma, porque el Rey será servido y sus amigos aprovechados, no olvidando su persona. Verdad es que para la Corte romana, habiendo estado micer Andrea en algo le habia de semejar, porque lo de allí no es como lo de aquí; y pues v. md. esto entiende mejor que yo escribillo, callo sin más declarallo. Bien sé que direis que la necesidad es causa dello. Tambien se podria responder que si hay necesidad de tener allí persona, que de otras partes que menos importan se podria proveer una cosa

semejante. Esto es respuesta á la de xx, la cual vino cuatro dias despues de la de xxv, á la cual de aquí adelante se hace respuesta.

A cinco del presente rescibí la de xxv del Rey nuestro señor y vuestra, la cual es nuevo mandamiento y significa ella y v. md. el proveimiento que para ello se ha hecho; y vistas las letras, á la hora invié á Madrid un mensagero á saber del Fúcaro, si tenia el tal mandamiento, y confiando en lo que se escribe ser cierto, á la hora comencé á buscar caballos y acémilas, de los cuales estaba despojado por estar descuidado deste mandamiento y haber extrema necesidad de cebada; y he comenzado á ponerme en orden esperando la respuesta de Madrid fuera al propósito del mandamiento del Rey nuestro señor; porque á v. md. parece se debe hacer así. Yo os quiero certificar que me hallo muy bien en esta villa y aun sin tener negocios en que entender mas de procurar mi salud y descanso.

El mensagero que á Madrid envié, vino con toda diligencia y me truxo respuesta del factor de los Fúcaros en cómo no tienen ningun aviso de sus amos de lo que el Rey y v. md. en su nombre me escriben; y á la cabsa y por estar yo alcanzado por la costa pasada y la que al presente tengo hecha, no sé responder á S. M. á qué tiempo podré ser en Corte del Emperador, porque no responde al proveimiento con lo que de allá se escribe; en viniendo partiré si con la tardanza no torno á comer las bestias que he comprado, porque ellas no me coman á mí. El Rey manda por su carta que yo le haga saber para cuando podré ser en la Corte de S. M., porque para aquel tiempo me pueda escribir; y por lo que arriba digo, no sé qué decir ni hacer.

(En cifra.) En cuanto á lo que dice el Rey y v. md. tambien, que los negocios han rescibido detrimento por no estar persona del Rey cerca de S. M., culpa es de que v. md. é yo somos libres della, porque largamente el Rey y los de su Consejo fueron requiridos diesen orden en la provision. Yo prometo á v. md. que de hoy en adelante las cosas tengan otros términos de lo pasado y hayan menester duple manera y concierto para nuestra ventaja y provecho, porque todos vienen muy maestros y prác-

ticos de las cosas de allá y aun cortos de vuestras importunidades; y seria bien para dalles contentamiento inviar un salvaje aleman que no le entendiesen y pensasen que es nuevo lenguage ó otra cosa de lo que ellos saben y han visto; y entonces verian qué es lo que vale vuestro buen ordenamiento y mi mucho sufrir.

Paréceme que están bien endrezadas las cartas á Pedro Gonzalez de Mendoza, porque desea servir al Rey; pero acuérdese v. md. que este dirá y hará lo que le fuere mandado. Mejor acordado fuera haber inviado al Sr. Conde Noguerol: digo para lo que toca á los negocios del Rey hasta tanto que él ó yo hobieramos de residir. Cuanto á los vuestros es bien que le hayais dado aquel calor, porque conoscan que le tienen cerca del Rey nuestro señor; y en lo que se ofreciere os puedan ayudar, que cerca del Comendador mayor parte es, como sabeis.

Al Rey escribo respuesta al mandamiento á propósito de lo susodicho.

Las nuevas que desta villa y reino puedo escribir son generalmente que en todo él hay salud, loado sea Nuestro Señor; y de mantenimientos está todo el reino en medio ser, pero como la agua en todas partes haya tardado, de cebada tenemos y ternemos adelante necesidad, que no es el menor trabajo que acá se pueda pasar. Yo escribo de oidas, porque como S. M. esté en Barcelona, no será todo verdad lo que se escribe, pues aquí no lo podemos saber. Y porque vea v. md. cómo esto es así y tengais allá en qué reir, os hago saber que aquí se levantó una nueva y se tuvo por tan segura y cierta entre letrados y otras muchas personas calificadas que porque allá no conozcan la vanidad de las gentes de nuestra nacion, solo las escribo porque v. md. las ria con quien fuéredes servido. Y no puedo tanto encareceroslas cuanto acá les han dado crédito. Las cuales son: que habian aportado en los puertos de Santander y Laredo setenta naos gruesas y en ellas diez mil amazonas, las cuales venian á llevar generacion desta nuestra nacion á fama de valientes hombres. Y el medio para ello era que cualquiera que saliese preñada daria al grañon quince ducados por su trabajo,

y que aguardarian á parir; y si fuesen machos los dexarian acá, y si hembras las llevarian consigo. Han sido estas nuevas causa de abaxar la carne, digo, el precio della en esta villa, con venir tanto número y tanta suma de hacienda y pagar tan bien el trabajo. Y estas nuevas tenga v. md. que han sido aquí tan tenidas por ciertas que no se ha hablado ni habla en otra cosa; y por ser dinas de escribir, segun la vanidad de las gentes, se escriben.

Las ciertas y en que andamos todos en alboroto, son que S. M. hubo la gracia de nuestro muy Sancto Padre de la mitad de los bienes eclesiásticos; y estando S. M. en Italia les habia enviado muchas amonestaciones y breves del Papa para la paga; y de todo ello habian suplicado y resuplicado; y venido S. M. á Barcelona, y visto ser pertinaces á la paga, ha inviado mandamiento á la justicia seglar que executen en sus bienes á todo rigor. Lo cual comenzado por Toledo como cabeza del reino, á la hora han puesto silencio al oficio divino y así lo han hecho y hacen en todas las otras iglesias, adonde habian llegado los mandamientos; y segun los clérigos dicen, quieren ántes pasar por rigor de justicia que consentir en la gracia; ni quieren congregarse para apuntamiento alguno: segun dicen tienen temor que la obra en todo ó en parte será servicio ordinario como las tercias. No sé cómo se entenderia este negocio acerca de v. md., porque segun parece y lo que vemos por la obra que comienzan á hacer, han mandado á los arrendadores que no acudan con ningunos bienes que les deban de lo pasado ni de lo presente. Esto se hace por constreñillos á que de su voluntad vengan á cuenta; y si se olvidan un poco, podria ser que como han de pagar lo medio en adealas, se les vaya todo el caudal. Bravos están los clérigos; pero al fin creo que habrán de venir á humillar su cabeza, y v. md. llevará de ayuda de costa 250.000 ducados. Si yo fuera en Corte y supiere cómo el negocio se ha de trillar, entenderé en que no seais del número: compañeros teneis en la Cámara de S. M.; de v. md. será lo que dellos, y todos laboraremos por un camino.

Como el Emperador determinó la venida de estos reinos, lo hizo saber á la Emperatriz con dalle licencia que pudiese ir á

Barcelona: lo cual, S. M. sabido, hizo lo que la Reina nuestra ama suele hacer; que más que de paso con sus hijos y Corte fue para Barcelona, adonde llegó á ocho de Marzo; y S. M. como v. md. ha ya sabido, partió el mártes de la Semana Santa de Génova por aguardar á la Duquesa de Saboya que queria venir con S. M. á ver á la Emperatriz; y sobrevínole mal tiempo y fué largo su viaje. Nuestro Señor le truxo con salud, y llegó en Barcelona martes de la semana de Casymodo, adonde halló á la Emperatriz, acompañada de todos los Grandes y caballeros deste reino que allá no fueron, y han mostrado el alegria de su venida, porque han hecho grandes y excesivos gastos en fiestas y adrezos de sus personas; y aunque en breve tiempo han gastado de manera que agora todos se van á sus casas y dexan á S. M. entendiendo en las Cortes de Monzon para acaballes de dalles á los aragoneses eso poco que les queda que gastar.

Mientras S. M. ha estado en Barcelona ha habido algunos ruidos, en especial uno entre los soldados y los de la cibdad, en que de los catalanes morieron hasta unos veinte; y estuvo la cosa en términos que mandó S. M. volver las galeras contra la cibdad para batilla. Los caballeros de la cibdad se aparejaron y con mucha diligencia lo apaciguaron. Detuvose S. M. allí más de lo que quisieran los cortesanos yentes y vinientes, porque la Duquesa de Saboya porfiaba y escribia que queria venir. Yo creo que los amigos de v. md. y Embaxadores que allá teneis constituidos lo habrán escripto. Hagoos relacion dello porque v. md. á exemplo haga lo mismo conmigo sin remitillo á persona alguna.

Don Juan Manuel es venido y no quiere más residir ni estar en Corte. Don Garcia de Padilla asimismo ha demandado licencia para irse á su casa: tambien se dice que su ida es á otro fin; y en su lugar han inviado á llamar al licenciado Aguirre, el cual era ya partido. El Cardenal Arzobispo de Santiago trabajó mucho de ir con la Emperatriz, y creo que el fin suyo fue hallarse al desembarcamiento de S. M. para tener mano en los negocios; y hanle mandado venir á Madrid á residir en el Consejo. Dicenme que viene muy desfavorecido porque no tuvo efecto su pen-

samiento. El Comendador mayor Cobos es segun dicen muy favorecido de S. M. y ansí lo creen en todo este reino, porque dicen que es mucha parte, y para lo ser más y que todo esté debaxo de su mandamiento y sabiduría, se ha ordenado que Çoaçola sea Tesorero general y quítanle de Secretario de la guerra, y hanlo dado á Juan Vazquez, al cual se le murió su suegro, y el oficio de Castilla le sirba el dicho Juan Vazquez como lugarteniente suyo. Idiaquez ha rescibido el hábito de Calatraba y le han dado el oficio de Nápoles que tenia Valdés y que sirva lo del Estado por la parte que le cupiere del Comendador mayor. De manera que todo lo que está en pluma y gobernacion está debaxo de su mano. Acá espántanse las gentes de su poder, y segun su habilidad y bondad de todo es merecedor.

234.

(Para el Rey mi señor.—Monzon, 27 de Agosto de 1533.)

Cumpliendo el mandamiento de V. M. no con entera salud, soy venido en esta Corte de S. M. á los seis deste, y de S. M. fui muy bien rescibido y asimismo de los de su Consejo; y aunque con mucha apretura mandó que fuese aquí aposentado por cumplir así al servicio de V. M. Aqui hallé á Luis de Tovar, del cual fui muy largamente informado en el estado que tenia los negocios y á todo ha dado el recaudo y despacho que convenia; y lo que ha faltado ha sido por no estar aqui el Dr. Matias para la carta del obispo de Parascio, en que se entenderá luego. Asimismo Pedro Gonzalez de Mendoza me ha dicho la voluntad y deseo que tiene al servicio de V. M., por lo cual yo le he rendido las gracias y usaré de su consejo todas las veces que viere que conviene al servicio de V. M.: dél he conocido que tiene entera voluntad á ello.

En la última que de V. M. rescibí de xv de Jullio y por la copia de la carta que al Emperador se escribió cuanto á lo primero y por esta posta fue despachada, es sobre la respuesta que se ha de dar al del Duque de Baviera, lo cual sobre ello se puede escribir y está hecho es: que el Dr. Matías no ha parecido ni dél

han sabido desde que S. M. partió de Italia, el cual vino por tierra y á la cabsa las cartas que ántes vinieron y las de agora todas han estado suspensas. Ya él es llegado tres leguas desta villa este dia, y han mandado que venga aqui para que dé razon de lo que se ha escripto y se provea de lo necesario; de lo cual no se puede dar aviso por esta por su tardanza y por se despachar al propósito de lo que de Francia se ha escripto. Yo trabajaré que en ello se haga lo que V. M. quiere.

Cuanto á lo de Viertanbergue no hay que responder más de que V. M. se acuerde que si allá hay necesidades, que acá no faltan, y confórmese conforme V. M., porque el Emperador no pone en olvido, y me ha dicho cómo largo lo tiene platicado con V. M. Cuanto al oficio de Fiscal de la Cámara del Imperio se terná cuidado, y tengo dado aviso á mos. de Granvela se provea conforme á lo que V. M. envia ordenado.

En lo que toca al Dr. Juan de Enstfringen que le queria V. M. haber para su Consejo con la retencion de su oficio, yo le hablé á mos. de Granvela; y segun tengo entendido, se les hace dificultoso: no sé lo que sobre ello querrá S. M. proveer. Cuanto á lo que V. M. demanda las provisiones del despacho de mos. de Trento, Luis de Tovar ha inviado la respuesta de lo que al presente se puede hacer; y aquella misma respuesta me ha dado el Comendador mayor. Yo terné cuidado en su tiempo de hacer en ello lo que convenga, pues que se debe á los buenos y leales servicios que el Cardenal hace á V. M. En lo de Castelalto, capitan de Trento, no se ha platicado y por eso no se envia respuesta á V. M. de lo que sobre ello querrán proveer.

En lo que V. M. suplica del hábito de Santiago para el Nuncio de nuestro muy Sancto Padre, yo lo comuniqué con el Comendador mayor, y creo que él terná la mano á que se haga como V. M. lo demanda. Yo terné cuidado dello en inviar el despacho necesario. Asimismo supliqué á S. M. por la deliberacion de Gonzalo de Guzman con toda la instancia necesaria. S. M. me remitió al Comendador mayor, el cual mostró á ello mucha voluntad, y creo que hará en ello su poder.

Antes que yo aquí viniese, habia escripto V. M. demandando

licencia para dar cierto feudo de bandera; y segun tengo entendido y dello doy aviso á V. M. es cosa que al Emperador desplace mucho que V. M. insista en ello; porque segun tengo entendido, V. M. lo entendió del Emperador cuando lo del Duque de Jasa; y aqui parece que será bien que V. M. no entienda en ello, no embargante que de todo se dará parte y aviso á V. M. y se usará de su consejo. Mos. de Granvela me dió aviso dello para que lo escribiese á V. M. Asimismo S. M. holgará que V. M. no se quiera entremeter en los negocios menudos de Italia, porque de todo lo que allí se tratare, será V. A. avisado, y asimismo se usará de su consejo. Esto mismo me fue referido por mos. de Granvela. Yo trabajaré de saber el motivo destas cosas. Suplico á V. M. mande que yo sea advertido de lo que ha pasado en mi ausencia para que tenga razon; y conforme me sepa gobernar.

El Embaxador del Emperador en Roma escribió á S. M. lo que habia hablado á su Santidad acerca de lo que toca al Concilio, segun V. M. verá por el ... (1) ... y segun el Papa tiene poca gana dello, pequeños achaques bastan para poner inconvenientes; y parécele que agora por armas y fuerzas se podrian remediar y castigar los luteranos; y teniendo el Papa propósito sobre ello con los que por V. M. allí están, escribe el Embaxador lo contenido en el capitulo. Acá ha parecido que podria ser esto escusado, pues V. M. sabe el poco aparejo y fuerzas que para ello hay. Yo hablé sobre ello á S. M. y certifiqué no proceder lo dicho de mandamiento de V. M. porque no era cosa para haberse de decir sin consentimiento y voluntad del Emperador. Saneado está de ser esto así, pero conviene que se escriba á los que allí están por V. M. se escusen de semejantes propósitos; y en ello hablen por boca del Embaxador de S. M., porque como V. M. sabe, acerca deste paso fue platicado en Bolonia esta postrera vez con el Cardenal de Trento y Conde Noguerol; y allí entendieron más enteramente la voluntad de S. M. y la que con

(1) En blanco como para dos ó tres palabras.

V. M. se platicó ha de ir como se deba tener el Concilio, y en aquel mismo parecer está S. M.

Esta posta se despacha por dar aviso de lo que el Rey de Francia ha escripto á S. M. y de la respuesta que se le hace, y con ello envio el proveimiento que está hecho sobre lo de Coron.

Las nuevas que de esta Corte se pueden escribir, son que loado Nuestro Señor, la salud del Emperador que está muy bueno, ocupado en estas Cortes, las cuales son más parte de acortar nuestras bolsas y salud que de otro buen servicio que se le haga. No tienen apariencia cuando serán acabadas, pero hay apariencia de acabarnos primero nosotros, segun la apretura, gran calor y trabajo que pasamos. La Emperatriz está muy buena, gracias á Nuestro Señor, y por la recia enfermedad que tuvo, fue forzado detenerse en Martorell, cuatro leguas de Barcelona, hasta los 25 deste que partió para venir á esta villa. La carta que V. M. escribió de su mano para la Emperatriz, rescibió el Emperador para se la inviar con las suyas; y por esto no se hace respuesta á ella.

Mientras no tuve posada en esta villa, que fueron cinco ó seis dias, estuve en Barbastro, donde me ocupé en hacer un par de ballestas para V. M.; y creo que serán tales que satisfagan las faltas de todas las pasadas, porque ellas se labraron en mi presencia y á mi voluntad; y porque V. M. suele sentir pena cuando no tiran conforme á su voluntad, acordé de hacellas del peso siguiente: la una tiene cincuenta onzas que para acá lo tienen por caso de admiracion, pero yo conociendo lo que V. M. quiere y para allá conviene, hice otra de cincuenta y seis onzas, que son tres libras y media de Castilla, y talle y labor y largor de suerte que todo el acero sirva y no rompa cuerda, y sea apacible de tirar. Y puedo certificar á V. M. que el maestro es el mejor que agora hay en España, y en todo y por todo nunca labró tal verga como esta que á V. M. se envia; y si dellas V. M. no se satisface, no espero en mi vida que de ballesta tenga contentamiento. Yo las tengo inviadas á Vitoria, para que conforme á las vergas se hagan las curueñas; y tengo mandado se hagan con

toda presteza, y dándome aviso que sean hechas, serán inviadas á Bilbao para que de allí las lleven á Flandes á la Reina, á quien V. M. debe de escribir para que se haga dellas lo que fuere servido.

Cuando de aquí partamos, se dice iremos á Çaragoça adonde S. M. se deterná diez ó doce dias ó más, y allí labraré del mismo peso y façion otras dos de maestre Miguel, el cual está en competencia con el de Barbastro, y haré dellas lo que de las otras; pero suplico á V. M. que provea en que no pierda la mayor de las dos que ahora irán, porque es la de que yo estoy muy contento, y creo lo estará V. M.

235.

(Para el secretario Castillejo.—Monzon, 27 de Agosto de 1533.)

Despues que respondí largo á todas las que he rescibido de v. md. en Valladolid, especialmente á las últimas que vinieron con el mandamiento del Rey nuestro señor para que yo viniese en esta Corte, supe de la venida del Sr. Luis de Tobar; el cual me escribió que luego, á la hora, viniese aqui, porque en lo de mi provision traia todo recaudo y muy cumplido; y teniendo más crédito en sus palabras breves que en las muchas de Grazpain, luego á la hora no obstante me faltaba la provision de dineros, como v. md. sabe, pues aun para venir acá, me los prestastes, tomándolos asimismo prestados, me aparejé y partí de Valladolid lo ántes que yo pude, y llegué en esta Corte á los seis de Agosto; y por no tener posada, me vine á apear á Barbastro, tres leguas de esta villa; y desde allí á otro dia vine á besar las manos de S. M. y dél fui muy bien rescibido y asimismo de mos. de Granvela y Comendador mayor Cobos; y hallé aqui al Sr. Tobar, del cual fuí bien informado de todos los negocios que al presente se tratan, á los cuales él tiene respondido. Y lo que más al presente hay que decir, verá v. md. por la carta que al Rey escribo.

Hallé asimismo dos cartas breves de v. md. en que os quexais de muchas que me están escriptas y de que no hay res-

puesta mia. Digo que yo tengo respondido á todas las que de v. md. tengo rescibidas, y últimamente muy largo y algunas cosas en cifra. Bien creo que á la hora estará v. md. satisfecho de mí en este caso.

Despues desto ha parecido á S. M. y á estos Señores del Consejo que yo debo de estar aposentado dentro en esta villa, y así me han dado la posada que fue del doctor de Escoriaça, no obstante que por la partida del doctor estaba dada al obispo Solis, el cual está aposentado una legua de aquí; y S. M. mandó que se quedase el dicho Obispo a do estaba y á mí me diesen le posada del doctor; y así soy venido á ella, más por lo que cumple al servicio del Rey que por el descanso que tenemos, á causa de ser el pueblo chico y la gente grande, á causa de las Cortes, las cuales son de la calidad que v. md. sabe; y no obstante que S. M. se da prisa á las despachar, no sabemos cuando ternán fin.

El Sr. Luis de Tobar ha estado entendiendo en su negocio de la mutacion del hábito, y despues que yo soy venido, le han proveido del otro hábito de Santiago y con él de trescientos ducados de renta librados por tiempo de tres en tres años. Agora se entiende en que le provean de lo susodicho; situándoselos por privilegio de vida se podrá hacer. Yo he hablado muy largo á Pedro Gonzalez de Mendoza y dél he tomado el intento de los negocios; y como v. md. lo manda, le he hecho las ofertas necesarias de partes del Rey y aun vuestras, y es persona tan habile y privada como es menester para los negocios; y en todo se cumplirá el mandamiento de v. md.

Yo como arriba digo sin saber cosa ninguna del despacho que me enviábades, mas de solo ser avisado de Luis de Tobar me lo traia, me partí; y segun lo que he sabido, el despacho viene aun coxo y diminuido; porque para lo que se me debe del año pasado, me proveen segun el Fucaro me escribe desde Madrid de mil florines, que salen en razon de CCL mil mrs.; de manera que faltan para lo que se me debe del dicho año pasado CXXV mil mrs., de manera que en razon de me los inviar de avantaja por ayuda de costa, se me invian de menos de lo que se me debe. V. md.

provea en ello; á quien suplico no quiera que yo pierda mi juramento, pues lo tengo hecho en este negocio.

En lo de Bohemia, pues están en la tierra, suplico á v. md. tenga la mano para que tenga el fin que se desea. Asimismo tenga memoria de la ropa de Sancho Bravo, para que se le envie con la primer persona que se ofreciere, porque él lo merece por el servicio y v. md. en la solicitud por amigo, y porque en ello haré cuenta que á mi se me hace, y de lo que se hiciere en ello, sea yo sabidor.

Ahí envio una carta del Obispo de Astorga, el cual dexé en Valladolid: envia á suplicar lo que por su carta verá v. md., lo provea conforme á su voluntad. No viene á esta tierra porque es cuerdo, y agora que pagan la mitad, no terná lo que conviene para entrar en Cortes de Monzon; y acuerda de nos esperar hasta que vamos en Çaragoça. Ahí envio cartas de particulares para v. md. y esos Señores. V. md. responda á ellas con palabras breves, como fueredes servido.

Juan de Aramendez me ha dado prisa por el despacho de la Sra. Mencia Alvarez y dice que agora seria obra meritoria la que v. md. quiere hacer, porque hasta agora era para meterla en religion, y agora seria para sacarla de la puteria á madre é hija y muy más que disoluta.

De las cartas y recaudos de vuestros negocios no tengo ningun aviso del Sr. Pedro de Castillejo; no sé qué será la causa, porque mis cartas fueron á muy buen recaudo. Agora que seremos juntos con la Emperatriz, que verná el secretario Juan Vazquez, escribiré para haber respuesta y razon de lo escrito.

Tengo entendido de Granvela que no ha recibido placer de la comision de Pero Gonzalez, y habia criado celos pensando que le querian despojar del negocio: carga culpa á v. md. y al dicho Pero Gonzalez, en que llevaba términos para lo sospechar. Yo le he saneado de lo vuestro y aun de lo de Pero Gonzalez: yo os suplico que en semejantes cosas vais á más tiento, porque es perderlo todo y no ganar nada. V. md. sabe lo que yo he deseado y os tengo platicado, pero no son cosas de nuestra pujanza. No cure v. md. de dar dello aviso al Rey, porque no hay necesidad.

236.

(Para el Rey mi señor.—Monzon, 12 de Setiembre de 1533) (1).

A los cinco deste rescebí el despacho de V. M. hecho en Viana á siete del pasado; y á todo lo que de Cortes estaba escripto, tengo respondido por la posta que se despachó á 27 del pasado; y por ella habrá V. M. entendido de la salud de SS. MM., gracias á Nuestro Señor están buenos. La Emperatriz entró en esta villa á seis deste; y el Príncipe y la Sra. Infanta llevaron dos leguas de aquí por la gran apretura que aquí se tiene.

Cuanto á los negocios tocantes á lo de la elecion y duques de Baviera se han despachado las letras y respuestas, como V. M. verá por las copias; y á mí me parece que van conforme á la voluntad de V. M. Al criado del Duque de Baviera, Conraes, S. M. ha hablado y satisfecho, y el dicho quiere ir en diligencia á hablar á sus amos y darles á entender la voluntad de S. M.; y él tiene confianza de acabar el negocio como convenga; no sé si se engaña ó le engañan sus amos. Acá se le han hecho ofertas si lo acabare y él creo que no lo porná en olvido. No se ha podido ántes enviar este despacho por causa de la absencia del Dr. Matias. En lo del Fiscal se provee que haga V. M. lo que viere que conviene. Y en lo del consejero de Lucenburque S. M. escribe en Flandes á la Reina para ser della informado. V. M. lo debe escribir á S. A. para que se conforme con la voluntad de V. M.

Yo he hallado á mos. de Granvela muy entero servidor de V. M., y será bien que de contino sean requeridos él y el Comendador mayor con algunas letras. El dicho mos. de Granvela tiene un cuñado que ha seido Embaxador en Francia y es del Consejo de S. M. y maestre de requestas ordinarias: hame rogado que V. M. le haga merced de le dar otro tal título que es de

(1) Al margen: «A esta carta responde en el libro de cartas, folio 61.»

honores, lo cual estimará mucho para en su tierra. Será bien que V. M. lo mande proveer con la primera: llámase micer François Baymallot.

El Marqués de Brandanburque vino aquí habrá tres dias y pensamos que traia alguna cosa; y sabido su trabajo y diligencia viene á cobrar sus pensiones. La carta que V. M. envia á demandar para el Duque de Milan sobre lo de Castilalto de Trento, envio.

El hábito que V. M. demanda para el Nuncio está concedido: será menester para hacerse su provision que cometa acá á quien haga su probanza; y hecha, se le dará la provision para que resciba el hábito. Lo de mos. de Trento torné á hablar á S. M., y por las razones que están escriptas por Luis de Tobar, no se puede inviar el despacho hasta que se acaben estas Cortes, y se contenten estos catalanes y aragoneses: en siendo tiempo yo terné el cuidado que converná.

Ayer á nueve por la mañana vinieron letras del Visorrey de Nápoles, y por ellas hace saber á S. M. el socorro que se hizo á Coron, que no es pequeña nueva para la christiandad. A. V. M. se envia el capítulo de la carta.

237.

(Para el secretario Castillejo.—Monzon, 12 de Setiembre de 1533.)

A los 27 del pasado se despachó de aquí al Rey mi señor y yo escribí á S. M. todo lo que á la hora habia que hacer saber, y á v. md. mi llegada y lo demás largo, con que podreis estar satisfecho de la negligencia que nos acusamos. Despues de esto, á los cinco deste llegó el despacho de S. M. de siete de Agosto en esta villa; y así responderé á la de v. md. en esta y á la de S. M. por la suya.

Cuanto á lo primero que v. md. escribe rescibió mi carta de 20 de Junio he holgado mucho, porque en ella escribí largo como habreis visto y las otras que en ella hice mencion de haber escripto, es así verdad; y pues no llegaron á sus manos, no es mia la culpa, porque no podia hacer más de encaminallas por

do mejor me parecia. Y el negocio de v. md. envié al Sr. Pedro de Castillejo como por la otra escribí, y no sé qué sea la causa porque nunca me ha respondido. Envié el despacho á buen recaudo por via del Sr. Obispo de Cibdad Rodrigo y soy cierto se daria en sus manos y él terná cuidado de responder á v. md. ó á mí en ello.

En lo que toca á mi provision, ya escribí á v. md. cómo sin saber lo que se me inviaba, mas de escribirme Luis de Tobar me traia recaudo, me determiné de partir y pensando hallar acá los dineros, no teniéndolos, los tomé allá prestados para me adrezar y venir aquí, á donde hallé que Luis de Tobar habia inviado el despacho que de los Fúcaros traia, á Madrid, al factor dellos; de manera que vivo todavia de prestado hasta que tornemos á Castilla; y sabido lo que se me invia, hallo ser fraudado en cxxv. mil mrs. y no sé qué sea la causa dello; por tanto acuerdese v. md. del juramento que tengo hecho y de proveer como yo sea satisfecho desta suma y la falta hasta que para lo que me deben del año pasado no me invian para mill ducados que se me deben más de mil florines, que montan ccl mil á razon de xv vrolabazos por florin, lo demás me ha escrito el factor de los Fúcaros se me pagará en fin de cada un año los mil ducados hasta que tenga otro mandato en contrario. Doy cuenta desto á v. md. solo para que tenga cuidado de proveer en los cxxv mil que faltan y no para me eximir de no pagar lo que os debo: lo cual aunque segun de allá me inviastes mal proveido acá, no he tenido sobrada la moneda, que con dificultad me he pasado; no obstante lo cual habria inviado si para ello hallara aparejo; y v. md. vea si hallado podria cobrar destos cxxv mil y si para ello se podria dar manera, ó si no, escríbamelo luego, que en viniendo su respuesta daré orden cómo de acá se le envien por la mejor via que yo sepa.

La quexa que yo tenia de no me escribir v. md. era por estar á donde estaba, me daban poca pena negocios ni nuevas, pero dábanmelas las importunidades de muchos que me las preguntaban y pensaban no venir tan fuera de mi embaxada que no hobiese alguno que me avisase de lo que pasaba. Parlábanse de

tantas maneras las nuevas de lo del turco que no sabíamos qué creer y deseaba tener una letra de esa Corte con que poder responder y satisfacer á tantos Señores como me lo demandaban; y si en esto pequé, perdone v. md., que lo que á mí toca, yo os lo perdono.

Acá tenemos nueva, dias ha, cómo los Embaxadores que inviásteis al turco, eran partidos de Constantinopla, y estamos esperando cada hora la resolucion que traen, que segun el tiempo que ha que de allí partieron, vemos no podrán tardar.

El Sr. Gabriel Sanchez me ha escripto largo de Roma y me hace larga relacion de su infortunio y robo, y dice que está en tales términos que le conviene por pura necesidad dexar la Corte de Roma y irse á esa por la posta.

En lo del casamiento de la Sra. viuda de D. Tristan, digo por mí que como tiene los cien mil florines, tuviese cien millones, no bastaria mudarme de lo en que estoy. A ella hagan buen provecho sus florines y á mí guarde Dios el seso y de los peligros que suelen acaecer de perros.

Al Cardenal de Trento haga v. md. de mi parte el debido cumplimiento, certificándole le soy y seré de contino servidor y que suplico á S. S. me tenga por tal y de los más ciertos. Yo le escribí por la posta pasada en respuesta de otra suya, en que me encomendaba el hábito del Nuncio.

En lo del tributo de la media pension que los eclesiásticos habeis de pagar, ya escribí á v. md. que acá trabajaria pasáseis por do pasarán otros cortesanos tanto y más privados que v. md. y que tienen más: hasta agora no ha osado nadie hablar en ello, porque yo terné cuidado que no seias más agraviado que los otros que digo.

A Luis de Tovar proveyeron de cien mil mrs. de juro por su vida y es partido á Madrid á sacar el privilegio y á traer el despacho del hábito de Santiago que le han dado; será de vuelta dentro de treinta dias para se partir.

Mos. de Granvela está muy entero servidor del Rey, nuestro señor, y de contino me parece se le debe entretener y requirir con cartas, y al Comendador mayor asimismo. El dicho mos. de

Granvela tiene un cuñado que ha sido Embaxador en Francia y es del Consejo de S. M. y maestre de requestas ordinarias; hame rogado lo que v. md. verá por la carta que á S. M. escribo. Seria bien acertado con la primera se le inviase el despacho y recaudo de lo que demanda, y v. md. lo debe solicitar así.

Nuestro buen amigo Juan de Mercado ha querido Nuestro Señor llevar desta vida, que plegue á él sea para la gloria. Cosa es que me ha pesado, pero el remedio es dar gracias á Dios. No tengo otra cosa que escribir por esta á v. md. sino que se acuerde de la ropa de Sancho Bravo, pues sabeis la razon que hay y grande amistad que tenemos: y esto suplico á v. md. no ponga en olvido, como por la pasada lo escribí.

Un gentilhombre napolitano, que se llama Constantino, el que dió aviso del negocio del Duque de Atra, me ha hablado y mostrado todas las letras que así el Rey como v. md. le han escripto para que por ellas me constase su negocio. Yo lo he hablado y no me hicieron mucho rostro. El escribe al Rey y á v. md. por cartas de favor para ello: paréceme que aunque algo se detengan, no será á desplacer de los de acá: yo no perderé nada en ser relevado de negocios que dan pesadumbre.

238.

(Para el Rey mi señor.—Monzon, 12 de Octubre de 1533.)

A 12 del pasado escribí á V. M. y se hizo respuesta de haber rescibido las que V. M. despachó en Viana á 12 de Agosto; y por ellas hice saber al Emperador cómo estaba esperando los Embaxadores que se habian inviado al turco dentro de doce dias; y segun aquella cuenta parece que tardan mucho. S. M. está con deseo de saber de la salud de V. M. y del despacho de los dichos Embaxadores. Suplico á V. M. que aunque no sea con correo proprio que en semejantes cosas y tiempo se dé aviso por todas vias; que S. M. holgará mucho dello.

A todo lo que V. M. escribió que acá se despachase, se hizo respuesta y se envió el recaudo que convenia, excepto á la provision del Cardenal de Trento que al presente no se puede ha-

cer por las razones que por S. M. están escriptas; y por cumplir el mandamiento que V. M. nos escribió á Luis de Tobar y á mí para la solicitud dello, lo tornamos á lo suplicar á S. M., y nos fue respondido que no se podia hacer hasta ser fuera destas Cortes y reino; y creo que la causa dello es que los tres Estados destas tierras le suplican no dé beneficios ni obispados sino á ellos; y como las Cortes y salida destos reinos no tienen término y son largos como V. M. lo sabe, S. M. mandó á Luis de Tobar que á causa deste negocio no se detuviese, porque no se podia hacer otra cosa de lo que está escripto y á nosotros respondió; y con él se escribe y envia todo lo que al presente hay y que escribir se puede, y vá largo informado de las cosas desta Corte y reino.

Por la pasada no hubo lugar de poder escribir lo que mos. de Granvela me mostró y platicó que pasó con Conrado, criado de los Duques de Baviera. La causa de ello fue saberlo el dicho Granvela al tiempo que se partia el dicho Conrado, muy en gran secreto y voluntad con dar respondiente en esta Corte: á los Belzeres le ofreció de pension cada año 800 florines con grandísima instancia. El dicho Granvela le rendió las gracias y les escribió una carta sobre ella, por la cual les hacia saber que la merced que él dellos queria rescibir habia de ser estar en el servicio de S. M.; y este era todo uno con el de V. M.; y que siendo así en él ternian un verdadero servidor. El dicho Granvela y yo hemos pensado en este negocio; y parece que si ellos lo decian con verdad que era buena señal querer tenerle contento, aunque semejantes cosas se ofrecen por tanto tiempo como está bien á la parte.

Ya se acuerda V. M. como de contino le tengo suplicado que quiera tener contentos estos de quien V. M. es servido, y lo puede ser; y de mi parecer fue que se les diese pension, la cual no quisieron recibir por no desplacer en ello á S. M. Yo querria de contino que dellos se tuviese memoria de escribirles y en lo que lugar hobiere hacerles mercedes. Yo he conocido que Granvela rescibiria merced de algunas martas, para lo cual me truxo propósito segun yo lo comuniqué á Luis de Tobar. V. M.

haga la provision que fuere servido, que á mí me parece que esto no se debe poner en olvido; que V. M. sabe el fruto que puede hacer.

239.

(Para el Secretario Castillejo.—Monzon, 12 de Octubre de 1533.)

Por la de 12 habrá v. md. visto todo lo que escribir se debia. Despues acá no ha subcedido cosa nueva, y de contino estamos en los mortales trabajos destas Cortes, sin certinidad de cuando tener fin. El Sr. Luis de Tobar volvió de Madrid habiendo despachado sus negocios y halló en mi poder la carta que el Rey nuestro Señor le escribia, por la cual le mandaba solicitar el negocio del Cardenal de Trento y no fuese sin él; y por cumplir el mandamiento del Rey y desear hacer servicio á mos. de Trento, aunque por dos veces tenia respuesta de S. M., determinamos ambos á dos con el nuevo mandamiento de tornarselo á suplicar. S..M. nos respondió que no se podia hacer al presente cosa alguna por las razones que tenia escriptas al Rey nuestro señor; y el dicho Tovar replicó cómo el Rey le mandaba no fuese sin llevar este despacho. S. M. le mandó que si otra cosa no fuese causa de se detener, se fuese; que el despacho se haria cuando fuesen acabadas las Cortes y fuera deste reino; que ántes en ninguna manera se podia hacer; y con esta determinada respuesta acordó el Sr. Luis de Tovar de partirse. El Rey nuestro señor sabe bien con cuanta dilacion se despachan acá las cosas y en esta hay causa para que la haya por las razones que se escriben y están escritas. Acabado lo de aquí y siendo en parte donde se deba entender en ello, yo terné sobrado cuidado de recaudar el despacho é inviallo á S. M.; y dello puede v. md. hacer relacion á monseñor de Trento.

Muy espantados estamos de la negligencia que se pone en no escribir y dar aviso de lo que habrán traido los Embaxadores que fueron al turco, porque segun la carta que se escribió á S. M. de siete de Agosto, dice que dentro de doce dias los esperaban. No se sabe echar juicio qué sea la causa de tanta tardanza. Seria

bien por dar contentamiento á S. M. que por todas vias se dé aviso de semejantes cosas sin aguardar á hacer proprio correo; y si v. md. lo hiciese por sí, aun seria bien hecho. Ya allá está dado aviso y el Rey será advertido del socorro que se hizo á Coron, que quedó proveida por un año: y asimismo es vuelto Andrea Doria, el cual está en Çiçilia, las galeras de España con él; que no fue su dicha de hallarse en el socorro por se cumplir el refran de acá, de diez dias despues de la batalla.

A S. M. vino nueva cómo Barbarroxa con sus galeras y fustas en cantidad, con toda su hacienda y cautivos, era ido la via del turco; pasando por Çiçilia, en cierto puerto tomó siete navios buenos y asoló y destruyó un lugar y cautivó mucha gente; y con esta presa se fue: la via que lleva no se sabe, pero créese que es á ser capitan del turco. Dexó á su hijo en Argel y con título de Rey. Ha hecho mucho daño en estas tierras de Cataluña y Valencia y islas de Mallorca y Cerdeña; y si no se pone buen remedio, hay apariencia de hacer más y mayor mal de lo hecho.

Ya v. md. se acordará la instancia y solicitud que hicimos por dos veces por hacer proveer á Juan de Aramendez de la quitacion que los otros sus compañeros tienen, que es á 30.000 mrs., porque á él no le dan mas de 12.000, en lo cual se le hace grande agravio, dexado aparte que por sus servicios merece ser avantajado mucho más que los otros; y aunque por dos veces lo emprendimos, no fue su dicha que lo proveyese S. M., de lo cual está afrentado y con mucha razon. Agora hále venido en suerte de tener cargo de mostrar á danzar á los hijos del Comendador mayor Cobos y dél está su S.ª muy contento. Hanos parecido coyuntura para conseguir esta merced á tal tiempo, porque con el calor que v. md. le enviará del Rey y con el conoscimiento que dél tiene el Comendador mayor, tenemos esperanza será proveido; para lo cual es menester que v. md. nos envie cuatro cartas del Rey en el dicho favor: la una relatando largamente los servicios, antiguedad y méritos de Juan de Aramendez, de muy buena tinta como lo sabeis hacer por vuestros amigos, y esta será para el Comendador mayor; las otras tres vengan como os

parezca, la una para el Comendador mayor D. Garcia de Padilla, y la otra para el licenciado Polanco y la cuarta para S. M. Y esto mande v. md. se provea con la primera que despacharen de allá, y las minutas con ellas. Deseo en extremo que este hombre saliese con ello así por ser nuestro amigo como por la necesidad que tiene y ser tan bueno. Yo sé que v. md. tiene tanta voluntad como yo para ello, y así no será necesario de más lo encargar. El dicho Juan de Aramendez os besa las manos y yo las de todos esos señores y á v. md. dé Dios tanta salud y descanso como desea.

240.

(Para el Rey mi señor.—Monzon, 22 de Octubre de 1533.)

A los 12 deste habia escripto con Luis de Tobar que estaba despachado por S. M. y él teniendo deseo de hacer servicio á la Reina mi señora trabajó que tuviese efecto lo que él tenia á cargo de negociar acerca de la Emperatriz nuestra señora con Pedro Gonzalez de Mendoza, y por SS. MM. fue mandado detener, porque quieren con él inviar lo que la Reina mi señora quiere, y se está esperando el recabdo de Madrid adonde se habia despachado un correo por ello y se espera cada dia; y venido y rescibido con ello y con lo que más se ofrecerá, partirá; que segun creemos podrá ser dentro de doce dias, si algun justo impedimento no lo impide.

Acá se ha tenido pena de la tardanza de saber de la salud de V. M. y del subceso de los Embaxadores que fueron al turco y cosas de esas tierras. Ha dos dias que vinieron letras de Lope de Soria, embaxador en Venecia, que hizo saber á S. M. cómo era despachado Cornelio para dar razon á S. M. Espérase cada dia, pero no se sabe mas de lo que hasta aqui, y para este tiempo S. M. querria saber mas amenudo lo que allá pasa. Suplico á V. M. en ello se haga diligencia, porque S. M. rescibirá gran placer dello. Por esta no hay de qué hacer relacion de las nuevas y negocios que al presente se tratan, porque de todo se

envian las copias á V. M., de lo cual tiene cuidado mos. de Granvela que desea el servicio de V. M. y humilmente besa las manos de V. M.

241.

(Para el Secretario Castillejo.—Monzon, 22 de Octubre de 1533.)

Por la que va con esta de 12 deste que tenia escrita con el Sr. Luis de Tovar, que estaba despachado si no fuera tornado á mandar por SS. MM. que se detuviese para llevar cierto recaudo á la Reina mi señora, verá lo que se debia escribir. Lo que hay de nuevo son trabajos que aquí pasamos con la dilacion de las Cortes, que segun lo que dello entendemos, no tienen apariencia de ser comenzadas; de lo que ambas partes pasa es estar desterrados de nuestra patria y puestos adonde somos tratados sin ninguna piedad: para ayuda de costa de lo que allá se ha gastado, está bueno este remate.

Del negocio de la media que los clérigos han de pagar no se sabe en qué término está. En Castilla andaban en forma de conciertos, el cual será bueno para ellos y no malo para S. M.; y creo que siendo hecho por acuerdo que no será grande la pérdida de v. md.; y porque dello no se sabe el fin que terná, no se escribe á v. md.: yo tengo cuidado dello para hacer lo que cumpliere á vuestro servicio.

De los negocios que el Rey nuestro señor envió á mandar que se despachasen, por las pasadas se hizo respuesta y por esta se envian las copias de todo lo que es acaescido y al presente se trata; y dello tiene mucho cuidado mos. de Granvela. S. M. le debe escribir y rendir gracias de su deseo y diligencia, no olvidando al Comendador mayor, y para que yo tenga causa y aun alguna inteligencia de verle más veces que se me ofrecen.

Aquí son venidos ciertas personas de Coron á forma de embaxada á suplicar á S. M. quiera pasar en la Mo... (1) y que para ello le será hecho servicio de gran cantidad de gente y mucha

(1) Sic. Debe ser la Morea.

suma de dineros; y que haciendolo así, será señor de todos. Yo creo que S. M. holgará del tal viage, pero para ello hay muchos embarazos, y aun no creo que seria á placer de la Emperatriz. Yo digo que si lo tal fuese, que me querria hallar en la plaza de Valladolid ántes que ir en galera.

No culpe v. md. á ninguno de la negligencia que se hace en no os escribir, segun los trabajos que se pasan en la entrada deste reino; que os certifico que no vienen los que tienen negocios que les importan, porque para un ducado es necesario cédula de S. M. y para gastar son menester muy muchos; y si por el interese del servicio fuese, la estada de S. M. nosotros gela pagaríamos y ganaríamos en ello todos.

Suplico á v. md. no ponga en olvido el negocio de Bohemia y de la rata del año pasado, y principalmente de la ropa del nuestro amigo Sancho Bravo, porque en ello rescibiremos ambos la merced.

242.

(Para el Rey mi señor.—En cifra.—Monzón, 6 de Noviembre de 1533.)

Por la letra de 22 del pasado tengo hecho saber á V. M. de la salud de S. M. y en el estado que estaban los negocios y se envió lo que se sabia de las vistas de entre el Papa y Rey de Francia. Esta se escribe con diligencia para dar auiso á V. M. cómo S. M. visto el mal recaudo que el Papa dá al reparo de Coron, segun á V. M. está escripto, que con diligencia conviene hacerse quito della por las razones que para ello hay; y son que segun tiene aviso han concertado el casamiento de la sobrina del Papa y Duque de Orliens; y pues ellos han hecho este concierto, señal es que en todo lo demás lo deben estar y no en provecho de Vuestras Magestades. S. M. escribia á sus Embaxadores que con toda instancia solicitasen acerca del Papa quisiese dar orden en la guarda de la dicha Coron, en lo cual no han querido él ni el Rey de Francia hablar en ello, ántes han hecho consideracion que teniéndola S. M. dello no le puede redundar sino dos cosas: la una que será el sobrado gasto y embarazo de

gente que con ella ha de tener; y la otra mucha afrenta en perdella; y como haya apariencia de rompimiento á S. M. le vernia muy mal tener la dicha Coron por las razones dichas. A la causa ha pensado con aceleracion de la asolar y sacar la gente della y quitarse del embarazo. Esta plática y voluntad de S. M. ha seido comenzada de diez dias á esta parte, sobre lo cual no con pequeña congoxa de Luis de Tobar y mia lo hemos comunicado con quien le desea servir, el cual ha hecho y hace lo posible por detener este negocio hasta saber lo que trae Cornelio para entender si habrá lugar de tratar con el turco al propósito de lo que toca á V. M.; el cual Cornelio no viene, ó sea por no le haber despachado, ó detenerse él en su casa. El negocio es de mucha prisa porque la dá S. M. segun tiene las nuevas de las vistas dichas; y como dellas no se conosca obra buena, quiere S. M. proveer en ello. Parece que seria bien que á toda diligencia V. M. escriba sobre este negocio lo que le pareciere que hace al propósito; y no como persona que desto tenga aviso, porque seria perderlo todo y más la voz que para ello y para lo demás tenemos no solamente á S. M. pero al Comendador mayor y otra cualquier persona, porque este negocio está en extremo secreto y desto se tenga mucho cuidado, que contra tales enemigos, no solo del turco mas del diablo se podrian ayudar. Tambien ha dado parecer que se debe esperar á Cornelio, y visto lo que truxere, si fuere á propósito de la voluntad de V. M., donde no que desde aqui se podrá despachar á Nápoles y á Coron y adelante al turco que entienda en ello como acá determinaren que pueda haber mejor efecto para el bien del negocio y dello se dará aviso á V. M. Este es el parecer que han dado que seria bien despachar por via de Nápoles y Çiçilia á Cornelio al Turco con lo que acá determinaren que más cumplirá al negocio. No sé en qué pararán las cosas, pero él trabaja de hacer en ello servicio á V. M. y no ha parecido mal á S. M. este postrero parecer.

243.

(Para el Rey mi señor.—Monzón, 13 de Noviembre de 1533.)

La postrera carta que tengo escripta á V. M. partió á 7 deste y fue encaminada por manos de mos. de Granvela, porque convenia hacerse diligencia, segun V. M. habrá visto, y en ello no se ha platicado más hasta que determinaron de despachar á V. M. para enviar el despacho de la Dieta; y asi para lo que está escripto sobre lo de Coron como para lo demás determinó Luis de Tovar de hacer la diligencia que nos ha parecido que conviene para lo que se debe hacer acerca de lo de Coron por ir bien advertido de la forma y manera que acá lo entienden y lo que pensamos que sobre ello proveerán; y asimismo hemos platicado lo que de parte de V. M. se debe proveer para el entretenimiento destas personas que le pueden servir, segun muchas veces lo tengo suplicado á V. M. Yo he conocido de Granvela que rescibiria martas para el frio que hace; y pues de su parte lo significa, débelo tener V. M. por bien y con obra y luego sea cumplida su voluntad; y entretanto si se acordare de lo proveer, me escriba V. M. sobrello, y no con conocimiento que él haya mostrado quererlo sino de voluntad de V. M. como le parecerá; porque en la verdad se muestra muy cierto servidor; y segun el crédito tiene, lo puede bien merecer; y V. M. debe tener en este mismo caso memoria del Comendador mayor: dello y de lo demás me remito á Luis de Tobar que de todo va bien informado. Por las letras que se escriben al Papa se tiene inteligencia con su secretario en lugar de Salviatis por inteligencia de mos. de Granvela; hase de tener mucho aviso de que en ninguna manera sepan en Roma ni otra parte el tal aviso, y desto se tenga mucho cuidado.

244.

(Para el secretario Castillejo.—Monzón, 13 de Noviembre de 1533.)

A los siete deste escribí á v. md. con el aviso que se envió en cifra al Rey nuestro señor, y muy breve, porque no habia ni me

daban lugar para más; y agora lo seré porque el Sr. Luis de Tovar es más que carta y dél entenderá v. md. lo que acá pasa. Al Rey escribo dos renglones acordandome el proveimiento que me parece ser necesario que haga á estos Señores, y v. md. lo debe acordar á S. M. y procurar se provea breve en lo del yerro que me libraron florines por ducados: no sé en quien está la falta, pero como quiera que sea no dexa de ser hecho maliciosamente. Mande v. md. se remedie y cobre dellos lo que le debo ó escríbame lo que en ello se podrá hacer, porque si no se hiciere, yo los provea de acá como tengo escripto á v. md. Asimismo tenga v. md. memoria con el Tesorero de lo de Bohemia, y lo que mandare se hará acá por ser negocio, pero hasta agora no se me ha escripto nada; ni tampoco me ha escripto el Sr. Pedro de Castillejo en respuesta del negocio de v. md., de lo que me maravillo, y por esto no sabré decir otra cosa de lo que tengo escripto. Del negocio del Sr. Sancho Bravo no hay necesidad de suplicar á v. md. tenga cuidado, pero por la mucha voluntad que tengo sea proveido, no puedo dexar de se lo acordar; y pues v. md. será la principal parte para ello, dice el Sr. Sancho Bravo, que está aquí, que lo tomeis en vuestro poder y con buen porte se lo envieis, ofreciendose con quien; y pues como digo del señor Luis de Tovar será v. md. largo avisado de todo lo que querrá, por esta no digo más sino que acerca del Comendador mayor y de los demás acordaré vuestro negocio cuando tiempo y sazon vea; y desto pierda cuidado.

245.

(Para el Rey mi señor.—Monzón, 27 de Diciembre de 1533.)

S. M. tenia hecha respuesta á las letras que de V. M. rescibió de 15 de Octubre; y dilatándose algo el despacho, llegó Cornelio y con él se envia lo que de antes estaba escrito y lo que de nuevo se ha proveido. El Emperador nuestro señor está muy bueno y con algun trabajo por la ocupacion y largueza que han tenido estas Cortes y con pensamiento que se podian acabar para las fiestas: hizo partir á la Emperatriz á Çaragoça, y estos Esta-

dos consiguiendo sus fueros y costumbres ocuparon á S. M. las fiestas. A la Emperatriz dí la carta que V. M. le escribió de su mano y holgó mucho con ella. Tenemos sospecha que está preñada, aunque no de mucho tiempo. SS. MM. y Príncipes están muy buenos, gracias á Nuestro Señor.

V. M. tiene letras mias por dos veces en aviso de la deliberacion que S. M. quiere tomar de Coron, y segun lo que entiende del subceso de las vistas de Marsella, halla que conviene brevedad en ello. Yo he trabajado con mos. de Granvela de que el tiempo fuese más largo del que S. M. señala, atento que no se podia estorbar ni mandar la determinacion; y segun me ha dicho, aun más breve lo queria executar, pero dice que se tuvo respeto á que en este tiempo V. M. puede hacer su provecho. Por lo que lleva Cornelio entenderá V. M. el todo. A S. M. supliqué por el secreto que V. M. queria, y así se ha hecho y se hará con los de adelante. Lo mismo hablé al Comendador mayor y mos. de Granvela, los cuales dello tienen cuidado. Los que aquí se han hallado para la determinacion deste negocio han sido el Comendador mayor, Granvela, D. Garcia de Padilla, Conde de Miranda y Norquerme.

Lo que V. M. manda que yo supiese el fundamento por qué se escribia se descuidase de las menudencias de Italia, yo lo pregunté á mos. de Granvela, y me dixo que cuando V. M. escribió se queria melar del casamiento de Mantua, entonces entendió la voluntad de S. M.; y solo para V. M. acá tienen sospecha que el Cardenal de Trento es el que pone á V. M. en ello; y mos. de Granvela con buena intencion me lo comunicó. A lo del feudo de bandera dice asimismo que por cierta letra que de allá tuvo S. M., hubo causa para se platicar y que dello no tiene más memoria.

Aquí está el Dr. Matias con sus oficiales, los cuales querian que de algunas cosas vacantes les fuesen hechas mercedes, y quisieran intentar la provision por S. M. de reservar algunas cosas para lo susodicho. Mos. de Granvela impidió la plática. Será bien que V. M. ofreciendose en qué, les haga mercedes, porque parezca que de los que acá están en servicio de S. M., tiene cui-

dado: y sobre esto no hay necesidad de escribir ni dar á entender que dello tiene aviso, porque es cosa entre nosotros platicada.

Las postas que V. M. despacha vienen por Flandes y tardan mucho tiempo, y asimismo las que de acá van por aquélla via. Aqui se tiene cuidado de hacer algunos despachos á Borgoña: háme dicho mos. de Granvela que será bien que V. M. mande proveer al regimiento de Ingleset ó Arecurt que los despachos que á ellos fueren enderezados desde Besançon, los reciban y paguen la despensa desde Besançon ó Agricurt; y despues los enderecen á V. M., porque por esta via podremos dar más á menudo aviso á V. M., y ofreciendose cosa importante, más facilmente se podrá hacer despacho que aguardar la via de Flandes.

En el negocio del Cardenal está respondido por S. M. y por mí como no se podia despachar hasta la conclusion destas Cortes y salida deste reino. Agora me ha sido respondido que será hecha esta provision del Cardenal al tiempo que está dicho. Yo hablé que por la dilacion del tiempo tuviese alguna ventaja la provision, en lo cual no hay necesidad de hablar, porque no se hará más de lo acordado. Yo tengo dello cuidado y en siendo tiempo lo solicitaré con toda instancia, y sacado el despacho se inviará á V. M. en diligencia.

En la diferencia de los de Besançon V. M. mande proveer en el regimiento conforme á lo que toca al servicio de S. M. S. M. hace respuesta sobre lo del Dr. Juan Enstherninge: V. M. proveerá lo que conviene para el efecto con la Reina Maria.

En lo del hábito del Nuncio tengo respondido á V. M. cómo el Emperador lo concedió. La constitucion para lo recibir es que ha de provar la hidalguia, y despues se dá una provision para que un freile y dos caballeros ó uno le den la Orden y la caballeria. El freile es el necesario porque ha de dar la Orden y el caballero para le armar caballero: por el poco espacio y estar derramados, no se puede hacer la probanza en este lugar; saliendo de aquí á do seamos juntos yo terné memoria de la hacer para sacar la provision y enviarla, pero aprovechará poco porque

en la Corte de V. M. en toda esa tierra no se hallará freile para se le dar; y están engañados en que piensan que cualquier caballero lo puede hacer. V. M. mande que desto den aviso al dicho Nuncio.

Sobre lo que V. M. escribió en el negocio del secretario Desiderio, S. M. responde no tener de costumbre dar espectativa, y cuando tiempo fuere y vacacion hobiere, él terná memoria de lo que se le suplica. Tengo entendido que aunque haya vacante, le cabrá poca parte della, porque la prisa es grande.

A mos. de Granvela mostré el capítulo de la voluntad que V. M. escribe tenerle y él así lo conoce y tiene esperanza de las mercedes con promesa de las servir. Lo que agora suplica es un título de consejero ordinario de V. M. con gajes de trescientos florines de oro de pension para la autoridad de su patria; con que su hermano escribirá á V. M. por otra parte haciendose quito de la pension; porque no lo quiere para otro efecto sino para que conozcan tiene favor y señor en V. M.; en lo cual mandará proveer como fuere servido. De mi parecer V. M. debe tener contento á este personage, porque cada dia crece en crédito y creo que en él solo se ha de resumir todo, segun lo que yo agora veo.

V. M. manda que se procure un *saludador* de los que acá dicen hacer miraglos. Yo lo procuraré, porque lo deseo ver, que en cuanto á este paso, tan incrédulo estoy como los de allá; y hallado, trabajaré de lo enviar, aunque creo será dificultoso, porque todos son gentes perdidas, y es menester que fuese en compañía de quien le gobernase. Algunos he visto azotar, sin embargo de la gracia. Yo trabajaré de hacer lo que V. M. manda.

V. M. manda que se le envie la muestra de algunas perlas y el precio de cómo se podrán haberlas, de tal suerte: compradas en cantidad suelense hallar en mejor mercado. Aquí no hay perlas ni salud: idos á Castilla yo terné cuidado de buscarlas y hacer lo que V. M. manda.

Yo tengo enviadas las dos ballestas, que en Barbastro hice, á Bilbao para que las envien á Flandes á la Reina; y tengo res-

puesta que mediado el mes pasado estaban en su poder de quien las habia de llevar; y segun el tiempo ha hecho y naos habia para navegar, creo estarán ya en Flandes. Mande V. M. escrebir á la Reina para que las envie, porque son muy buenas en extremo y dudo que se puedan inviar otras tales. Luis de Tovar olvidó los cuescos de frutas que V. M. mandó llevar: llévalos Cornelio; á tiempo van sin hacer falta, pues no se han de plantar hasta primero de Hebrero.

A los 20 deste vino el despacho que V. M. escribió á los 19 del pasado. S. M. hace á ello respuesta: yo le hice relacion de lo que V. M. mandó acerca de lo de Ragusa. S. M. mandó que lo diese á Granvela para cuando tiempo sea se haga lo que V. M. quiere, y dello se terná cuidado en su tiempo. El aviso que V. M. escribió sobre las fortalezas de Salsas y Gaeta dixe á S. M. y holgó dello y mandó decirme que se le diese memorial para lo hacer proveer. Dixo que se acordaba que le habian hablado en ello y cree que seria el que á V. M. dió el aviso.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

II.

ARTES É INDUSTRIAS DEL BUEN RETIRO.

I.

Cumpliendo con verdadera satisfacción el encargo de la Academia de informarla acerca de la obra *Artes é Industrias del Buen Retiro*, escrita por D. Manuel Pérez-Villamil, y espléndidamente editada por el Sr. D. Francisco de Laiglesia, debo empezar declarando que su originalidad y su mérito, reconocidos por cuantos la han leído, me ponen á cubierto de toda parcialidad al tratarse de un amigo de la infancia y de un compañero